BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en agosto 2021
Modificadas en diciembre 2021, junio y octubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2025/MC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante
• *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.* • *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia
La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante
Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.* • *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante
Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia
Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: *1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).* *2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.* *3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.* *4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.* *En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.* *De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).* *Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	**MINISTERIO DE CULTURA**
RUC Nº	:	20537630222
Domicilio legal	:	Av. Javier Prado Este N° 2465- San Borja
Teléfono:	:	618-9393 Anexo 2401
Correo electrónico:	:	Serviciot168@cultura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SEDE CENTRAL / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA	Servicio	1
2	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AMAZONAS (DDC AMAZONAS) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA (DDC CAJAMARCA)	Servicio	1
3	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUIPA (DDC AREQUIPA) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAYEQUE (DDC LAMBAYEQUE) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA (DDC PIURA)	Servicio	1
4	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUCHO (DDC AYACUCHO) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN (DDC JUNÍN)	Servicio	1
5	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA (DDC ICA) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASH (DDC ANCASH)	Servicio	1
6	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO (DDC PUNO) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA (DDC TACNA)	Servicio	1
7	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TUMBES (DDC TUMBES)	Servicio	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 - Aprobación de Expediente de Contratación N° 02-2025, el 31 de enero del 2025

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Setecientos Treinta (730) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Instalación del inicio del servicio entre el responsable de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 6.80 (Seis con 80/100 soles) en la ventanilla de caja de la Oficina de Tesorería, ubicada en el primer piso de la Sede Central del Ministerio de Cultura, sito en la Av. Javier Prado Este N°2465-San Borja-Lima. Luego podrán recoger lo solicitado en la Oficina de Abastecimiento (piso 3 del mismo edificio).

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185 de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley de 32186 de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley Nº 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes Nº 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley Nº 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Decreto Supremo Nº 003-2011-IN - Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Resolución de Superintendencia Nº 424-2017-SUCAMEC, que aprueba la Directiva Nº 010-2017-SUCAMEC que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada.
- Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Ley N° 30102-Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD) modificada por la Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE
- Decreto Legislativo N° 1213 regula los servicios de seguridad privada en el Perú. Este decreto entró en vigencia el 15 de enero de 2023, derogando la Ley 28879 y su reglamento.
- Directiva PM02.04/GSSP/DIR/77.01, Directiva que establece las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante
• *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.* • *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Importante para la Entidad
*a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7)**.*

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (PARA TODOS LOS ITEMS)

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e), f) y k), según corresponda.

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[5]. (**Anexo Nº 10**)
i) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
j) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo Nº 4.
k) Relación del personal (titular y descansero) que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.
l) Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto). De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio.
m) Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias. La Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada agente y visada por el Representante Legal de la empresa ganadora de la Buena Pro.
n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC. Por cada agente (titular y decansero)
o) Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso.
p) Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III de la presente Sección.
q) Foto reciente, tamaño carnet.
r) Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o Carnet de extranjería (Se debe tener en cuenta que la contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros).
s) Copia simple de documento que acredite contar con secundaria completa, por cada supervisor y agente, la acreditación se efectuará mediante certificado y/o constancia de estudios y/o el Certificado Único Laboral para personas adultas CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN y/o FICHA C4 RENIEC y/o carnet SUCAMED.
t) Inscripción vigente en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, de ser el caso.
u) Declaración Jurada de todo el personal de estar apto física y mental para prestar los servicios de seguridad privada.
v) Copia simple de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto requerida para el supervisor y agente de seguridad (titular y descansero), según corresponda.
w) Datos de contacto (nombre y apellido, correo electrónico, celular o teléfono fijo) del Coordinador Administrativo, quien facilitará y alcanzará la documentación requerida de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes.
x) Constancia o Certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que, cada supervisor cuenta con conocimiento en computación e informática (Microsoft Office).
y) Constancia o Certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que, las dos (2) agentes femeninas, asignadas a la Sede Central (Ítem N° 1), cuentan con conocimiento básico en Microsoft Office.
z) Correo electrónico para comunicaciones durante la ejecución contractual.

---

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[5] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[6].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja o por medio virtual el Ministerio de Cultura pone a disposición su Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (dar clic aquí http://Plataformamincul.cultura.gob.pe/accesovirtual), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

2.5. FORMA DE PAGO

[6] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con toda la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.
- Demás documentos que señalen en los términos de referencia.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 – SAN BORJA o por medio virtual el Ministerio de Cultura pone a disposición su Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (dar clic aquí http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

Consideraciones especiales:

Pago del primer mes de servicio
Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:
- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo[7].
- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley 28879, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad[8].

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, EL CONTRATISTA debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos – PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda
- Copia de los comprobantes de depósito bancario del pago de las remuneraciones del mes facturado.
- Cuadro de detalle de asistencia del personal asignado al servicio de Seguridad y Vigilancia del mes que se realizará el pago y también del mes anterior, detallando el cargo y lugar de destaque.
- Copia simple del carné SUCAMEC y licencia de uso de armas (de corresponder) de todo el personal que laboró durante el periodo del servicio.

Nota: Respecto a la boleta del personal descansero, puede presentarse la boleta global del trabajador, siempre que contenga los días trabajados para la Entidad.

Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL "Chequea tu contratista"

[7] En caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago.

[8] En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

(http://bit.ly/3rNt67s). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorciados o del consorcio con contabilidad independiente.

Pago del último mes de servicio
Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PARTE FINAL DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN

- Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.

- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/.

  En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.

- De ser el caso, conforme a las normas especiales que regulen el objeto de la contratación, puede incluirse requisitos de habilitación exigidos en normas específicas. Por ejemplo, para la prestación de servicios en aeropuertos, corresponde exigir la autorización emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en las regulaciones aeronáuticas.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

SOLO PARA EL ITEM N° 01.

6 supervisores:

Experiencia mínima de cuatro (4) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

	• *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ÍTEM Nº 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 65´000.000.00 (Sesenta y cinco Millones con 00/100 soles) ÍTEM N° 2: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4´000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles) ÍTEM Nº 3: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles). ÍTEM Nº 4: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles). ÍTEM Nº 5: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles). ÍTEM Nº 6: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles). ÍTEM Nº 7: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia

[9] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **90 puntos**

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. **Importante para la Entidad** *En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.* ***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases***	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **3 puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**
B.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de vigilancia privada[10] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con	

[10] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación.

	reconocimiento internacional.[11] El referido certificado debe estar vigente[12] a la fecha de presentación de ofertas.
B.2	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014[13]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe estar vigente[14] a la fecha de presentación de ofertas.
B.3	Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de vigilancia privada [15]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional[16]. El referido certificado debe estar vigente[17] a la fecha de presentación de ofertas.
B.4	Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).
B.5	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO

[11] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[12] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[13] Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

[14] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[15] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación.

[16] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[17] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de vigilancia privada[18]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[19] El referido certificado debe estar vigente[20] a la fecha de presentación de ofertas.	

D.	**INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[21] El referido certificado debe estar vigente[22] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**

F.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado[23] acorde con ISO 9001:2015[24] o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de vigilancia privada	**(Máximo 5 puntos)** Presenta Certificado ISO 9001 5 puntos No presenta Certificado ISO 9001 **0 puntos**

[18] El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación.

[19] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[20] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[21] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[22] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[23] La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

[24] Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional[25]. El referido certificado debe estar a nombre del postor[26] y estar vigente[27] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[28]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[25] Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

[26] En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

[27] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[28] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS)

Importante

De resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……..], con RUC Nº [……..], con domicilio legal en [……..], inscrita en la Ficha N° [……..] Asiento N° [……..] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……..], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2025/MC** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[29]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [INDICAR LA PERIODICIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

[29] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Previo al pago, la Entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del CONTRATISTA para con los trabajadores destacados en la Entidad.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

Estas penalidades serán determinadas individualmente según siguiente detalle:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
DEL PERSONAL			
1	El puesto de vigilancia no es cubierto o es abandonado sin justificación alguna.	10% de la UIT por la primera hora y por agente y/o supervisor, a partir de la segunda hora el 5% de la UIT por cada hora	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
2	El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido, incluido supervisores.	10% de la UIT por día y por cada agente y/o supervisor, a partir del segundo día el 5% hasta que presente el carné	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad. Adicionalmente el agente deberá ser retirado del puesto.
3	El personal de vigilancia realiza dos turnos de manera continuada.	2% de la UIT por hora o fracción, hasta un máximo de dos (02) horas, si se superan las 02 horas, a la penalidad se sumará el 1.5% de la UIT por cada	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.

Digitalmente por ROJAS
Firmado por FAU 20587600222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.2025 09:09:35 -05:00

		hora o fracción adicional que transcurra hasta que llegue el relevo. La penalidad se aplicará por cada ocurrencia.	
4	El usuario del arma no dispone de licencia para portar armas o esta se encuentre vencida, o la licencia no corresponde al arma que porta.	10% de la UIT por día y por agente y/o supervisor, a partir del segundo día el 5% de la UIT hasta que presente la licencia.	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad. Adicionalmente el agente deberá ser retirado del puesto
5	No portar la tarjeta de propiedad del arma de Fuego	5% de la UIT por cada agente y/o supervisor y por cada ocurrencia.	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
6	Por no reemplazar los equipos dañados o con desperfectos a ser utilizados por los agentes de vigilancia en el plazo establecido en los términos de referencia.	5% de la UIT por agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.
7	Por encontrar a un supervisor o a un agente de vigilancia durmiendo en un puesto de vigilancia.	1.5% de la UIT Por agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación

Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 16:30:25 -05:00

			del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
8	No efectuar inspecciones diarias al Servicio en las Sedes por parte del Supervisor **(Ítem Nº 1)**	3% de la UIT por supervisor y por ocurrencia	Revisión del cuaderno de ocurrencias de cada uno de los puntos de vigilancia, a efectos de verificar que se cumplan con las rondas establecidas en el numeral 6.3.1. El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.
9	Por no cumplir con las rondas diarias con los cuatrimotos (de corresponder) conforme al kilometraje establecido por cada recinto. **(Ítem Nº 1)**	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Revisión del cuaderno de ocurrencias de cada uno de los puntos de vigilancia, a efectos de verificar que se cumplan con las rondas establecidas en el numeral 6.3.1.
10	No portar su Fotocheck de identificación de la Empresa de Vigilancia Privada.	2% de la UIT por día y por cada agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
DEL CONTRATISTA			
11	Reemplazar al personal de vigilancia sin cumplir con el perfil establecido en los términos de referencia.	10% de la UIT Por cada agente y/o supervisor y/o por cada ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la

Firmado digitalmente por ROJAS ROMI Javier FAU 20131370229 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 09:09:19 -05:00

			conformidad. Adicionalmente el agente y/o supervisor deberá ser retirado del puesto
12	Cambiar al personal de vigilancia y/o supervisor, sin autorización de la Entidad	10% de la UIT Por cada agente y/o supervisor y/o por cada día de incumplimiento	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, adjuntando copia del cuaderno de ocurrencias y/o cuadro de asistencias, de ser el caso.
13	Retraso en la entrega del Plan de Seguridad	5% de la UIT Por cada día de retraso	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD)
14	Por no brindar descanso al agente y/o supervisor mediante Descansero.	5% de la UIT Por agente y/o supervisor y por ocurrencia	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, adjuntando copia del cuaderno de ocurrencias y/o cuadro de asistencias, de ser el caso.
15	No presentar dentro de los cinco (05) días calendario, del mes siguiente de prestado el servicio, la documentación completa, correspondiente y su facturación, para iniciar el trámite de pago mensual. Ej. Si un mes de servicio inició o culminó el 26 de mayo, EL CONTRATISTA tendrá que presentar la documentación antes citada como máximo hasta el 10 de junio	10% de la UITpor ocurrencia	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD)
16	Por no presentar los documentos señalados en el numeral 6.10.3. de los términos de referencia	5% de la UIT Por ocurrencia	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD
17	Por retraso en los pagos de las remuneraciones, hasta un máximo de 10 días calendario, posteriores al plazo señalado en el numeral 6.10.1, literal b)	5% de la UIT, por cada día de retraso	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
18	Cuando la remuneración mensual de supervisor o agente de vigilancia (no se considera el descansero) sea menor a la estructura de costos del contrato (salvo que sea justificado y se encuentre consignado en la boleta de pago)	10% de la UITPor agente y/o supervisor (se verificará con las boletas de pago del personal presentadas por el contratista)	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO adjuntando la documentación que sustente el incumplimiento.
19	Por el retraso en asignar, cambiar o poner en operatividad algún equipo reportado (cuando falte algún equipamiento o algún equipo este inoperativo o se encuentre en mal estado) por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, en el	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia y por cada día de retraso	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación

	plazo máximo establecido en el numeral 6.6.2. de los Términos de Referencia.		del contratista, según corresponda.
20	Por no presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y/o Endoso de Modificación/Suplemento (de corresponder) para el personal asignado, en el plazo máximo establecido en el numeral 6.11 de los Términos de Referencia.	3% de la UIT Por cada día de retraso	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
21	Por no mantener vigente y actualizadas (respectivos endosos de modificación/Suplemento, de corresponder) las pólizas de deshonestidad y póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo establecido en el numeral 6.11 de los Términos de Referencia.	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia y por cada día sin cobertura.	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
22	Por no presentar ante la mesa de partes, el acta suscrita por el empleado y el empleador en el plazo señalado en los Términos de Referencia de la entrega de los uniformes	3% de la UIT Por cada día de retraso	
23	Por no entregar del uniforme al momento del inicio del servicio y/o el cambio de uniformes en forma semestral (invierno y verano).	3% de la UIT Por cada día de retraso	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

Otras consideraciones en el procedimiento de aplicación de otras penalidades:

1. En el presente numeral, cuando se mencione "EL MINISTERIO", se refiere a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda.
2. La notificación del acta de verificación será efectuada por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda.
3. En el caso que el Supervisor o vigilante se negará a suscribir el acta de verificación, bastará con la notificación al Contratista mediante correo electrónico.
4. Las penalidades incurridas serán descontadas de manera automática, del monto de la facturación mensual o de cualquier comprobante pendiente de pago.
5. Aún cuando el Contratista haya penalizado por haber incurrido en incumplimiento de pago a sus trabajadores, este continúa encontrándose obligado a ejecutar dicho pago de acuerdo a la remuneración mensual prevista en la estructura de costos. Por lo que en el siguiente periodo deberá acreditarse el pago del reintegro y/o liquidación, según corresponda.

Es preciso señalar que, la subsanación de corresponder, no exime de aplicar las penalidades correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[30]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

[30] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE[31]
[INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE, FUNDAMENTANDO LA NATURALEZA TEMPORAL, COMPLEMENTARIA O ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON EL GIRO DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD].

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DEL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD[32]
Los términos del contrato del personal destacado a la ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 003-2002-TR, se detallan a continuación:

Ord	Apellidos	Nombres	Nº Documento de identidad	Cargo	Remuneración	Fecha inicial del destaque	Fecha final del destaque
1							
2							
...							

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

[31] De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626.
[32] De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley Nº 27626

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[33].

[33] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[34]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[35]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[34] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

[35] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[36]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[37]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[38]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[36] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[37] Ibídem.

[38] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[39]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[39] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

Modelo referencial de estructura de costos

Puesto	Supervisor	Personal de Seguridad
Turno	[CONSIGNAR EL TURNO CORRESPONDIENTE]	[CONSIGNAR EL TURNO CORRESPONDIENTE]
Conceptos	**Costo Mensual**	**Costo Mensual**
I. Remuneración		
Remuneración base		
Asignación familiar		
Horas extras		
Feriados		
Bonificación nocturna		
Sub Total I		
II. Beneficios Sociales		
Vacaciones		
Gratificaciones		
CTS		
Otros (especificar)		
Sub Total II		
III. Aportes de la empresa		
ESSALUD		
Otros (especificar)		
Sub Total III		
IV. Vestuario		
Uniformes		
Otros (especificar)		
Sub Total IV		
V. Gastos Generales		
Gastos Administrativos		
Otros gastos (especificar)		
Sub Total V		
VI. Utilidad		
Total Mensual (I+II+III+IV+V+VI)		
IGV		
Total Mensual incluido IGV		

RESUMEN DE COSTOS

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad (A)	Precio Individual (B)	Sub Total (A X B)
1	Supervisor					
2	Personal de Seguridad					
Costo total mensual						
N° de meses						
Costo total del servicio						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad
Esta estructura de costos es referencial. En ese sentido la Entidad puede incluir puestos y otros conceptos en función a las características y condiciones del objeto materia de contratación.

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante
• *De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".* • *El postor ganador de la buena pro presenta la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.*

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][40]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][41]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[42]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[40] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[41] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[42] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[43] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[43] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [44]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[45]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[46] DE:	MONEDA	IMPORTE[47]	TIPO DE CAMBIO VENTA[48]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [49]
1										
2										
3										
4										

[44] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[45] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[46] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[47] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[48] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[49] Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [44]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[45]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[46] DE:	MONEDA	IMPORTE[47]	TIPO DE CAMBIO VENTA[48]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [49]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

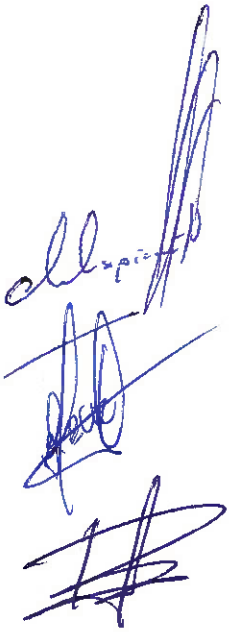

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:38:31 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:06:35 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

Firmado digitalmente por RIOS VELASQUEZ Christian Marthin FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2025 16:55:22 -05:00

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:36:55 -05:00

Oficina de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura y Direcciones Desconcentradas de Cultura Amazonas, Ancash Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Ica, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.

Firmado digitalmente por VELARDE VELARDE Carlos Valentin FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 15:30:37 -05:00

2. OBJETO DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:01:06 -05:00

El Ministerio de Cultura, en adelante EL MINISTERIO, requiere contratar el servicio de una empresa especializada y autorizada por las entidades competentes para prestar servicios de Seguridad y Vigilancia de los suministros, activos, infraestructura y personal que labora en la Sede Central y Locales bajo la administración del Ministerio de Cultura en la Región Lima, así como a las Direcciones Desconcentradas de Cultura en adelante DDCs de Amazonas, Ancash Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Ica, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, Tacna y Tumbes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando seguridad a los usuarios, al personal que presta servicios en la Sede Central, locales y las DDCs de EL MINISTERIO, así como salvaguardar y custodiar los bienes y el patrimonio cultural del Estado que administra EL MINISTERIO paracumplir adecuadamente sus fines institucionales.

4. VINCULACIÒN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD OPERATIVA AÑO 2025
SEDE CENTRAL	Operación y Ejecución del Mantenimiento la Infraestructura y a Equipos del Ministerio de Cultura
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AMAZONAS (DDC AMAZONAS)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Amazonas
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASH (DDC ANCASH)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Ancash
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUIPA (DDC AREQUIPA)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Arequipa
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUCHO (DDC AYACUCHO)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Ayacucho
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA (DDC CAJAMARCA)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Cajamarca
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO (DDC CALLAO)	Gestión Administrativa y Operativa de la DDC Callao
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA (DDC ICA)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Ica

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 08:43:38 -05:00

Firmado digitalmente por MARTOR Alberto FAU 205 soft
Motivo: D
Fecha: 0 01 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:12:22 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:17:56 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:05:02 -05:00

Firmado digitalmente por PADILLA MALCA Roxana Judith FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2025 12:09:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:34:31 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:27:16 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 09:59:35 -05:00

Firmado digitalmente por WESTER LA TORRE Carlos Eduardo FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 14:50:35 -05:00

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN (DDC JUNIN)	Gestión Operativa y Administrativa de la DDC Junín
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAYEQUE (DDC LAMBAYEQUE)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Lambayeque
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA (DDC PIURA)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Piura
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO (DDC PUNO)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Arequipa DDC Puno
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA (DDC TACNA)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Tacna
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TUMBES (DDC TUMBES)	Gestión operativa y Administrativa de la DDC Tumbes

Firmado digitalmente por LEON LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:38:58 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:37:08 -05:00

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:34:51 -05:00

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL, LOCALES Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA
1	1	SERVICIO	SEDE CENTRAL / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CALLAO (DDC CALLAO)
2			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AMAZONAS (DDC AMAZONAS) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CAJAMARCA (DDC CAJAMARCA)
3			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AREQUIPA (DDC AREQUIPA) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAYEQUE (DDC LAMBAYEQUE) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA (DDC PIURA)
4			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA AYACUCHO (DDC AYACUCHO) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA JUNIN (DDC JUNÍN)
5			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA (DDC ICA) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASH (DDC ANCASH)
6			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PUNO (DDC PUNO) / DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TACNA (DDC TACNA)
7			DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA TUMBES (DDC TUMBES)

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:09:21 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:02:32 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:27:42 -05:00

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio requerido comprende las siguientes funciones:

6.1.1. Identificación, control y registro de las personas, control y registro de los ingresos y salidas de bienes, vehículos y activos en general. Las autorizaciones de ingreso y salida serán otorgadas por el área usuaria (directores y/o personal administrativo), de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 09:59:50 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:07:51 -05:00

AUTORIZACIONES SERÁN OTORGADAS POR:	
Sede Central	Directores y/o personal administrativo
Museos	Directores y/o personal administrativo
Centros Arqueológicos	Responsable encargado
Direcciones Desconcentradas (DDCs)	Director de la DDCs y/o personal administrativo, según corresponda

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:39:47 -05:00

6.1.2. Resguardo de funcionarios y de personal en general que se encuentren en la Sede Central, establecimientos anexos y DDCs de EL MINISTERIO, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Seguridad, documento que deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Instalación del Servicio.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:37:20 -05:00

6.1.3. Vigilancia, identificación, control y protección permanente de las instalaciones, bienes, valores, zonas arqueológicas, salas de exhibición y otros que se pudiesen designar.

6.1.4. Protección a la Sede Central, todos los locales y DDCs, como en los museos, zonas arqueológicas, tanto interna como perimetralmente; así como cuando se ponga en práctica los planes de respuesta en casos de emergencia y en cualquier otra circunstancia que pueda afectar a ocupantes y al patrimonio.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 19:09:31 -05:00

6.1.5. Vigilancia, revisión y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales y/o bienes de terceros, en la Sede Central, locales y DDCs, museos y zonas arqueológicas, debiendo verificar que cuente con la autorización correspondiente, los mismos que serán registrados en el cuaderno correspondiente.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:35:23 -05:00

6.1.6. Cumplimiento estricto de las pautas establecidas por EL MINISTERIO, detalladas en el numeral 6.5. Teniendo en cuenta que cualquier circunstancia que altere la normal prestación del servicio deberá ser puesto inmediatamente de conocimiento a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento de la Sede Central y DDCs, según corresponda, dentro de una (1) hora de ocurrido el suceso.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:03:05 -05:00

6.1.7. Responsabilidad sobre los equipos a ser utilizados por los agentes de vigilancia debiendo encontrarse operativos durante todo el tiempo de prestación del servicio. En caso alguno se encuentre dañado o con desperfectos, deberá ser reemplazado dentro de las veinticuatro (24) horas de tomar conocimiento por parte del Contratista.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:28:07 -05:00

6.1.8. Responsabilidad sobre el uso de armas de fuego, debiendo cumplir con las normas legales y reglamentarias de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), bajo responsabilidad del contratista en caso de incumplimiento.

6.1.9. El Contratista garantizará la continuidad del servicio de manera ininterrumpida todos los días, incluyendo días no laborables, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, ingresando y retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo, la misma que será supervisada por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:00:01 -05:00

6.1.10. El personal de vigilancia podrá ser rotado de su puesto o retirado del servicio por razones debidamente justificadas a solicitud de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda. Los agentes de vigilancia retirados por deficiencia en la prestación del servicio o indisciplina no podrán

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:12:41 -05:00

volver a brindar el servicio durante la vigencia del contrato en ninguna de las Sedes, locales y DDCs, según corresponda.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:40:07 -05:00

6.1.11. Verificación y control del personal asignado por los proveedores que ingresan a la Sede Central, locales, y DDCs, según corresponda, para realizar trabajos de riesgo, presentando copia de la póliza vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el equipamiento de seguridad correspondiente sin perjuicio de lo que pueda señalar la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:37:45 -05:00

6.1.12. Resguardo a los vehículos que incluye sus accesorios, de propiedad del MINISTERIO contra hurto y/o robo.

6.1.13. Otras actividades vinculadas al servicio de vigilancia y seguridad institucional.

6.2. DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:09:49 -05:00

- **El supervisor:** Profesional encargado de cuidar y velar por la correcta ejecuciónde las funcionar que realiza el personal de vigilancia.
- **El agente de vigilancia (Agentes Fijos y Descanseros):** Profesional de carácter privado que vela por la seguridad, primordialmente en relación a las personas y bienes materiales cuya protección, vigilancia y custodia estuviera encargado por la empresa contratante

6.3. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

6.3.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR (ÍTEM Nº1)

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:36:05 -05:00

- Organizar, dirigir y controlar las operaciones del servicio de vigilancia privada yprotección de las Instalaciones, incluyendo los puestos de vigilancia de las salas de exhibición de EL MINISTERIO.

- Monitorear las veinticuatro (24) horas del día la labor de los agentes de vigilancia en el turno que fuere asignado.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:03:33 -05:00

- Comunicación directa y permanente con el responsable de Seguridad de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento de EL MINISTERIO y con el Centro de Operaciones del Contratista, cuyo fin es la coordinación sobre cualquier situación de seguridady mejora del servicio en general.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:28:29 -05:00

- Verificarán que los relevos se realicen oportunamente con sus equipos completos y operativos y consignas de cada puesto.
- Supervisión total y permanente de los agentes de vigilantes y del servicio de vigilancia y seguridad, realizando como mínimo una (1) ronda diaria, lo cual se acreditará con firma en el cuaderno de ocurrencias de cada uno de los puestos de vigilancia. Adicionalmente será necesaria la realización de rondas inopinadas con la finalidad de garantizar un eficiente servicio, debiendo estas rondas ser registradas en el cuaderno de ocurrencias o en el registro en el sistema de rondas.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:00:11 -05:00

- Diariamente al inicio de cada turno pasarán revista al personal a su cargo, verificando que se encuentren correctamente uniformados, debidamente aseados y tengan sus equipos completos y operativos, impartiendo instrucciones y consignas, asegurándose que, al recibir los servicios, el personal realice el inventario de los bienes en cada sector, incluyendo aquellos que permanecen en exhibición en las salas y otros ambientes.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:40:27 -05:00

- Mantener debidamente archivadas las autorizaciones de ingreso y salida de visitas, bienes, materiales, enseres y vehículos.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:38:01 -05:00

- A solicitud de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, el supervisor elaborará un informe sobre las incidencias que se presenten durante el desarrollo del servicio, como el movimiento de ingreso y salida de personas y activos que se hayan ejecutado, con la respectiva autorización escrita durante el día de la incidencia. Asimismo, como el parte de asistencia diaria del personal de seguridad.

- Remitir al responsable de seguridad, el parte diario con la relación de los agentes que prestaran el servicio en el turno (diurno y nocturno).

6.3.2. FUNCIONES DEL AGENTE DE VIGILANCIA (todos los ítems)

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:36:46 -05:00

- Brindar protección y resguardo a las personas, patrimonio e instalaciones de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:10:01 -05:00

- Controlar el ingreso y salida del personal de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, y público en general, debiendo verificar que porten su Fotocheck o pase de visita respectivamente.

- Controlar el uso del pase de visita (personal ajeno a la Institución), tanto en las zonas de acceso como en el interior de las Instalaciones de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, impidiendo el acceso de las áreas restringidas o áreas que no están autorizadas.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:13:22 -05:00

- Controlar que el personal de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, realice la marcación en los relojes biométricos y/o cualquier otro medio de registro cada vez que ingreseno y se retiren del local, según corresponda.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:04:04 -05:00

- Resguardar los vehículos de propiedad de EL MINISTERIO de dentro del local, así como revisar y controlar el ingreso y salida de estos, registrando el kilometraje de ingreso y salida, efectuando las verificaciones y revisiones necesarias.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:28:49 -05:00

- Revisar, verificar y registrar al personal y a los vehículos en general el contenido de las cajas, paquetes, maletines, bolsos, carteras grandes, enseres, máquinas y equipos de oficina u otros bienes, que ingresen o salgan del local de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, debiendo verificar que cuenten con guía de remisión o la autorización respectiva por parte de la Oficina de Operaciones y Mantenimientoy DDCs, según corresponda, debiéndose solicitar una copia de la guía o documentos y anotarlo en el cuaderno de ocurrencias.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:00:24 -05:00

- Vigilancia perimetral del inmueble, pisos, áreas internas y zonas que se establezcan (específicamente para cada área usuaria), mediante rondas programadas a fin de prevenir daños, siniestros, atentados, o para detectar cualquier tipo de riesgo existente o potencial, dando cuenta en forma inmediata al supervisor de seguridad, según corresponda, debiendo ser registrado posteriormente en el cuaderno correspondiente.

- Deberá intervenir en primera instancia a personas que se encuentran atentando con el patrimonio institucional o por sospecha de actos delictivos (tales como hurto, robo, sabotaje, actos de terrorismo, violencia, invasión en

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:13:53 -05:00

las zonas arqueológicas), para ser informados o entregado a la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:40:48 -05:00

- Efectuarán los relevos con documentación de cada puesto, informando y tomando conocimiento de las ocurrencias, así como también verificarán que los materiales e implementos se encuentren en perfecto estado de conservación y el equipamiento se encuentre operativo.

- Por ningún motivo abandonará su puesto de vigilancia mientras no llegue su relevo.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:38:15 -05:00

- Conocer la ubicación de los sistemas contra incendio, rutas de escape o evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal en caso se presentase una emergencia.

- Verificar que solo ingresen y/o transiten en las instalaciones de la sede central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, personal previamente autorizado; y que lasvisitas, mensajeros y proveedores lo hagan, según el horario de atención de laoficina respectiva, previa autorización.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:37:29 -05:00

- Brindar trato cortés, amable, educado y gentil a todas las personas en el interior yexterior de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, así como hablar con voz clara y pausada cada vezque se dirija al personal o público en general.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:10:15 -05:00

- Atender las llamadas telefónicas que se hagan a la central telefónica del local cuando su manejo sea derivado al servicio de vigilancia (en horarios fuera de la jornada laboral del MINISTERIO).

- Verificar y solicitar a los visitantes, que porten en un lugar visible el pase de autorización del ingreso a la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, debiendo estar de acuerdo al área y/o piso en el que se encuentren en tránsito.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:05:06 -05:00

- No permitir el ingreso de visitas portando ningún tipo de arma al interior de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas según corresponda, la cual se retendrá en calidad de custodia en un lugar adecuado asignado por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, previa verificación de la licencia para portar armas otorgada por la SUCAMEC en coordinación con la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:29:28 -05:00

- Realizarán acciones de prevención y acción contraincendios, sismos, accidentes, sabotaje, invasiones, manifestaciones, terrorismo y cualquier otro tipo de siniestro, debiendo ejecutar acciones de contingencia en caso de emergencias.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:06:00 -05:00

- Impedirán el comercio ambulatorio y de personal extraño en el interior de las instalaciones donde se presta el servicio.

- Registrar en el cuaderno de control de ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, paquetes, materiales, bienes patrimoniales, archivos, obras de arte, enseres, artículos, maquinarias, equipos en general y otros similares, las ocurrencias durante las veinticuatro (24) horas del día.

- Al término de la jornada y con el fin de prevenir siniestros, deberá verificar que no queden luces ni equipos eléctricos encendidos, que las llaves de agua estén cerradas para evitar inundaciones y que las puertas de los diferentes ambientes estén cerradas.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:14:21 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:38:35 -05:00

- Mantener el registro de inventario de bienes en exhibición, así como material llaves a su cargo y registros de ingreso y salida de personas y bienes muebles.
- Registrar en el cuaderno de incidencias el kilometraje diario de las cuatrimoto previo y posterior a las rondas. (**Ítem N° 1**).
- Otras actividades que la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, disponga en función a sus necesidadesy a la regulación del servicio contratado.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:29:51 -05:00

6.4. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio de Seguridad y Vigilancia deberá desarrollarse en el horario siguiente:

- Puesto de 24 horas: de lunes a domingo, incluyendo feriados.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:38:14 -05:00

HORARIO	DÍAS	TOTAL DE HORAS
07:00 a 19:00 horas	LUNES – DOMINGO	12
19:00 a 07:00 horas	LUNES – DOMINGO	12

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:10:30 -05:00

El relevo de los agentes de vigilancia en cada puesto de vigilancia, se efectuará con quince (15) minutos de anticipación al cambio de cada turno como mínimo; debido a la entrega de implementos, consignas y otros.

Se considerará un tiempo de cuarenta y cinco (45) minutos para refrigerio manteniéndose la cobertura del servicio.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:05:39 -05:00

6.5. CONTROLES DE SEGURIDAD

El Contratista deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para realizar los controles detallados a continuación:

6.5.1. Ingreso y salida del personal de EL MINISTERIO:

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:06:19 -05:00

- Deberá realizar el control de ingreso y salida del personal de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, de acuerdo con el horario laboral establecido, considerando, asimismo, los permisos y/o comisiones de servicio a través de las Papeletas de Salida u otros documentos autorizados, debiéndose registrar en el Cuaderno de Control.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:41:11 -05:00

- Controlar que el personal de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, haga uso del Fotocheck al ingreso durante su permanencia y salida de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas,según corresponda.

6.5.2. Ingreso y salida del público usuario:

✓ **Sede Central:**

Deberá controlar el ingreso y salida del público usuario, haciendo uso del Sistema de Registro de Visitas (solo por las puertas 5 y 6), asimismo, en el Cuaderno de Ocurrencias realizará el registro del lugar de destino dentro de

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:14:39 -05:00

la Sede, verificando que el público usuario se dirija solamente a los lugares autorizados.

✓ **Locales y DDCs**

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:41:33 -05:00

Deberá controlar el ingreso y salida del público usuario haciendo uso del Cuaderno de Ocurrencias, para lo cual realizará el registro del lugar de destino y persona que autoriza su ingreso dentro de los locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, verificando que el público usuario acceda solamente con autorización.

6.5.3. Control de ingreso y salida en el parqueo de vehículos

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:38:51 -05:00

- Deberá controlar el ingreso y salida de los vehículos de propiedad de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, registrando la hora, placa, así como el kilometraje de ingresoy salida de los vehículos en la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda.

- Deberá controlar el ingreso y salida de los vehículos de trabajadores, visita, entre otros, registrando la hora y placa, según corresponda, además de ejecutar la revisión del interior del mismo y con el bastón de espejo, según corresponda.

6.5.4. Control de ingreso y salida de bienes muebles, equipos y/o enseres e insumos en general

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:11:11 -05:00

Deberá realizar el control de ingreso y salida de bienes (muebles, equipos, documentos de trabajo, enseres, bienes arqueológicos, pinturas, equipos, herramientas y otros bienes e insumos en general) de propiedad de EL MINISTERIO, los mismos que deberán de contar con la respectiva orden o papeleta de salida, debidamente firmada por el personal responsable de autorizar la salida o movimiento de bienes.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:38:59 -05:00

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá entregar el Reporte de Movimiento de Bienes, el primer día hábil de cada semana a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

6.5.5. Control de ingreso y salida de bienes

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:06:03 -05:00

El control de ingreso y salida de bienes personales, en el caso de ingreso de equipos de cómputo, cámaras fotográficas y/o similares, se deberá de registrar la serie, a fin de evitar cualquier tipo de confusión con los equipos de EL MINISTERIO.

6.5.6. Control de Orden durante las emergencias y seguridad de las personas e instalaciones

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:30:14 -05:00

- El Contratista deberá ejecutar el Plan de Seguridad en coordinación con la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, en caso de siniestros por sismo, fuego, inundaciones y otros.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:06:31 -05:00

- El Contratista deberá considerar en el Plan de Seguridad, las acciones a realizar en caso de manifestaciones o toma de locales, las mismas que deberán asegurar la protección del personal visitante, trabajadores e infraestructura, así como la atención permanente de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de EL MINISTERIO.

- Deberá adoptar medidas de prevención y brindar protección contra posible

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:42:10 -05:00

siniestro, daños personales, robos, hurtos, deterioros, sabotaje, terrorismo o cualquier atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional, o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad de EL MINISTERIO.

6.5.7. Control en los pisos de EL MINISTERIO

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:39:10 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:14:59 -05:00

El Contratista efectuará un estricto control de ingreso de visitantes a los diferentes pisos de la Sede Central, locales y DDCs, de corresponder, los mismos que se verificarán mediante la entrega de pases de autorización en recepción o documento que haga sus veces, previa autorización del funcionario objeto de la visita, a través del Sistema de Registro de Visitas en línea.

6.5.8. Controles de los sectores externos

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:40:08 -05:00

El Contratista efectuará un control permanente de todos los accesos externos de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, a fin de prever cualquier riesgo para EL MINISTERIO.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:11:31 -05:00

De igual manera el Contratista no permitirá la presencia de personas extrañas en el perímetro de la Sede Central, locales, DDCs y Zonas Arqueológicas, según corresponda, para lo cual dará cuenta a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda, a fin de reportar a la Policía Nacional del Perú y Municipalidad de la jurisdicción, según corresponda.

6.5.9. Elementos necesarios para el registro de control

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:06:29 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:30:37 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:06:43 -05:00

En cada puesto de vigilancia el Contratista implementará lo siguiente:

1. Legajo de consignas
2. Cuaderno de ocurrencias diarias
3. Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos
4. Cuaderno de ingreso y salida de bienes patrimoniales
5. Cuaderno de control de visitas a la Sede Central, locales y DDCs
6. Cuaderno de control de ingreso y salida del personal
7. Material de escritorio necesario, tales como lápiz, lapicero, borrador, corrector de lapicero, hojas bond, entre otros necesarios.

El Contratista deberá entregar a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, los cuadernos originales arriba indicados al cierre de cada uno.

Todo el material indicado para el registro de control será proporcionado por el Contratista sin ningún costo para EL MINISTERIO.

6.6. EQUIPAMIENTO MINIMO Y UNIFORME PROPORCIONADO POR CUENTA Y COSTO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá de proporcionar los equipamientos mínimos y uniformes sin irrogar ningún costo al agente de vigilancia, supervisor, de ser el caso, y a EL MINISTERIO.

6.6.1. UNIFORMES

La composición del uniforme del Agente de Vigilancia de turno (Diurno, Nocturno, Decansero) debe de estar de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:42:32 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:39:32 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:40:55 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:11:47 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:06:48 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:31:14 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:06:53 -05:00

2023-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad Privada y la Resolución de Superintendencia N° 1663-2023-SUCAMEC, de fecha 23 de noviembre, publicada en el diario oficial El Peruano. En esta norma se aprobó la Directiva N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01, titulada "Directiva que regula las características, especificaciones técnicas, emblemas y distintivos del uniforme e implementos del personal de seguridad que presta o desarrolla servicios de seguridad privada".

Los uniformes deberán ser de material que se adecue a las actividades realizadas por el personal asignado al servicio y acorde a las condiciones y características del clima de la región.

Cuando se realice la entrega de las prendas será comunicado por escrito a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y/o DDCs, adjuntando la evidencia (Acta suscrita por el empleado y el empleador), en un plazo no mayor de diez (10) días, mediante mesa de partes del MINISTERIO DE CULTURA.

ACTA DE ENTREGA	
Sede Central	Responsable de Seguridad - Oficina de Operación y Mantenimiento
Direcciones Desconcentradas (DDCs)	Administradores

Las prendas de vestir serán renovadas cada seis (06) meses (teniendo en cuenta las estaciones del año), bajo responsabilidad de la empresa de seguridad, sin excluir su obligación de cambiar o reemplazar en cualquier momento la prenda, accesorio o distintivo desgastado o deteriorado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte de EL MININISTERIO. Los responsables de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, verificará el cumplimiento de lo señalado.

El uniforme deberá de comprender lo siguiente:

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:15:18 -05:00

ÌTEM Nº 1:

SEDE CENTRAL

SUPERVISORES:

INVIERNO	VERANO
Un (01) terno de color azul oscuro	Un (01) terno de color azul oscuro
Un (01) pantalón del mismo tipo y color del terno	Un (01) pantalón del mismo tipo y color del terno
Dos (02) camisas de color blanco de manga larga	Dos (02) camisas de color blanco de manga larga
Dos (02) corbatas	Dos (02) corbatas
Un (01) par de zapatos color negro	Un (01) par de zapatos color negro
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (1) casaca con cinta reflejante	

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:19:29 -05:00

Un (1) cobertor para la lluvia	

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:42:53 -05:00

AGENTE DE VIGILANCIA:

Agente Masculino:

INVIERNO	VERANO
Un (01) terno de color azul oscuro	Un (01) terno de color azul oscuro
Dos (02) pantalones de color azul oscuro	Dos (02) pantalones de color azul oscuro
Dos (02) camisas demanga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes o zapatos (según corresponda)	Un (01) par de borceguíes o zapatos (según corresponda)
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra[1]	Una (01) gorra[2]
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Un (01) capotín (Zonas Arqueológicas y huacas)	
Dos (02) pares de medias	Dos (02) pares de medias
Una (01) casaca acolchada con cinta reflejante.	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica.[3]	

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:39:43 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:41:19 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:12:36 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:07:18 -05:00

Agente Femenina:

INVIERNO	VERANO
Un (01) saco forrado color azul	Un (01) saco color azul
Dos (02) pantalones y/o falda color azul	Dos (02) pantalones y/ofalda color azul
Un (01) chaleco forrado color azul	Un (01) chaleco forradocolor azul
Dos (02) blusas manga larga	Dos (02) blusas mangacorta
Dos (02) pañoletas	Dos (02) pañoletas
Un (01) par de zapatos color negro	Un (01) par de zapatoscolor negro
Una (01) casaca acolchada con cinta reflejante	
Un (01) traje azul	Un (01) traje azul

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:31:44 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:07:03 -05:00

DDC CALLAO

[1] Para los Complejos Arqueológicos y Huacas, las gorras deberán de contar con una tela "tapacuello".
[2] Para los Complejos Arqueológicos y Huacas, las gorras deberán de contar con una tela "tapacuello".
[3] Para los Complejos Arqueológicos y Huacas, las gorras deberán de contar con una tela "tapacuello".

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:43:14 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:39:55 -05:00

ÌTEM Nº 2:

DDC AMAZONAS

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas demanga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01)par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca concinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:41:40 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:13:26 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:07:41 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:32:16 -05:00

DDC CAJAMARCA

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas demanga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica	

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2025 10:07:23 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:43:36 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:20:22 -05:00

ÌTEM Nº 3:

DDC AREQUIPA

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas demanga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01)par deborceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca concinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:40:07 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:42:00 -05:00

DDC LAMBAYEQUE

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:13:41 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:08:22 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:32:50 -05:00

DDC PIURA

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01)par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:07:34 -05:00

ÌTEM Nº 4:

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:20:41 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:43:58 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:40:20 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:42:17 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:13:55 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:06:58 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:33:18 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:07:48 -05:00

DDC AYACUCHO

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas demanga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca concinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica	

DDC JUNÍN

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01)par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	Dos (02) pares de medias
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica	

ÌTEM Nº 5:

DDC ICA

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:21:19 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:44:24 -05:00

Una (01) corbata	Una (01) corbata
Cuatro (04) pares de medias	Cuatro (04) pares de medias
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica	

DDC ANCASH

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca concinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica.	

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:40:33 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:42:42 -05:00

ÌTEM Nº 6:

DDC PUNO

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	
Una (01) casaca térmica	

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:14:21 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:09:22 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:33:43 -05:00

DDC TACNA

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:07:58 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:44:49 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:34:12 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:40:45 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:43:01 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:14:57 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:11:11 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:08:10 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:22:44 -05:00

Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	
Un (01) poncho impermeable	

ÌTEM Nº 7:

DDC TUMBES

INVIERNO	VERANO
Dos (02) pantalones	Dos (02) pantalones
Dos (02) camisas de manga larga	Dos (02) camisas de manga larga
Un (01) par de borceguíes	Un (01) par de borceguíes
Una (01) correa	Una (01) correa
Una (01) gorra	Una (01) gorra
Una (01) chompa	
Una (01) corbata	Una (01) corbata
Dos (02) pares de medias	
Una (01) casaca con cinta reflejante	

Cabe señalar que, para las zonas arqueológicas se deberá de dotar a los agentes con un uniforme de acuerdo a las características necesarias para llevar a cabo su labor, en este caso será un uniforme de "faena", ello conforme al uniforme declarado antes la SUCAMEC.

El contratista debe verificar que cada uno de los agentes de seguridad, porte obligatoriamente durante el servicio con los siguientes documentos personales:

1. Carné de SUCAMEC vigente.
2. Documento Nacional de Identidad – Documento de Identidad.
3. Licencia de uso de armas de fuego, de corresponder.
4. Tarjeta de propiedad del arma
5. Fotocheck de la empresa de seguridad

6.6.2. EQUIPAMIENTO:

➢ **Armamento:**

El Contratista dotará, para los puestos de vigilancia que corresponda, armas en buen estado de funcionamiento y conservación, asegurando la visita periódica de inspección y mantenimiento, a través de un técnico o especialista armero.

Las características mínimas del armamento son:

- Los agentes de vigilancia, deberán usar revólver calibre 38 o pistola de

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:45:13 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:40:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:40:56 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:43:26 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:15:25 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:08:22 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:23:00 -05:00

calibre de uso civilpara uso de vigilante, las armas deben encontrarse en óptimas condiciones, de corresponder.

- Los supervisores podrán usar revólver calibre 38 o pistola de calibre de uso civil (**ítem N° 1**).
- Los agentes de vigilancia armados deberán portar una dotación mínima de doce (12) cartuchos.
- Todo agente de vigilante armado deberá contar con chaleco antibalas conforme a lo establecido por la SUCAMEC. De la misma forma, deberá estar acompañado en todo momento de la licencia de uso de arma de fuego, tarjeta de propiedad del arma y el carné de Servicio de Seguridad Privada, emitidas por la SUCAMEC.

Nota: El contratista deberá proporcionar en cada puesto de vigilancia una caja fuerte homologada (armero) donde se colocará el armamento.

➢ **Equipos de Comunicación:**

El Contratista deberá contar con sistema de comunicación de dos (02) vías:

1. Equipo de comunicación telefónico (celular) a nivel de cada local donde se desarrollará el servicio, con el fin de mantener una comunicación entre el responsable de Seguridad de la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda.

2. Equipos de comunicación radial por cada puesto de vigilancia, con el fin de permitir la comunicación entre todos los puestos de vigilancia de cada local.

Los supervisores y puestos de vigilancia deberán contar con los equipos de comunicación móvil de funcionamiento (transmisión y recepción buena y batería nueva), los mismos que garantizarán la comunicación durante las veinticuatro (24) horas. El Contratista está en la obligación de cambiar los equipos de comunicación que se encuentren inoperativos en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

➢ **Equipos de Cómputo: (ÌTEM Nº 1: SEDE CENTRAL)**

El contratista les proporciona a los supervisores, una computadora con software, con licencia de sistema operativo y ofimática y hardware para que realicen los trabajos de oficina correspondientes.

➢ **Cuatrimoto: (ÌTEM Nº 1: SEDE CENTRAL – DDC CALLAO)**

El Contratista deberá proveer adicionalmente para el inicio de la prestación del servicio, referidas al patrullaje en zonas arqueológicas, cuatro (4) cuatrimotos, correspondientes al **Ítem 1**, para los siguientes sitios arqueológicos:

- Una (01) Cuatrimoto - Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja –Puruchuco.
- Una (01) Cuatrimoto - Museo de Sitio "Pachacamac"
- Una (01) Cuatrimoto - Complejo Arqueológico "Huaca Cajamarquilla"
- Una (01) Cuatrimoto - Complejo Arqueológico "Huaca Cerro Culebras – Pampa de los Perros y Sector C" en Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao

Las cuáles serán utilizados para realizar las rondas por el perímetro del terreno, los cuatrimotos deberán estar en condiciones de operatividad, ser de fecha de fabricación no anterior al año 2019 y una cilindrada superior a los 500 CC y ser de doble tracción.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:46:55 -05:00

OTROS IMPLEMENTOS:

- **Linternas de mano**

El Contratista proporcionará por cada puesto de vigilancia linternas de mano con sus respectivas baterías o pilas, debiendo ser renovadas cuando hayan cumplido su ciclo de vida útil, que son necesarias para el cumplimiento de sus funciones en cada puesto de vigilancia.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:47:16 -05:00

- **Detector de metales**

El Contratista proporcionará a los vigilantes de cada puesto de la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda, un equipo detector de metales.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:41:09 -05:00

- **Megáfono**

El Contratista proporcionará a los vigilantes de cada puesto de la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda, un megáfono para su uso.

- **Binoculares**

El Contratista proporcionará a los vigilantes de cada puesto de la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda, un Binocular para su uso.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 14:43:50 -05:00

- **Bastón con espejos para control vehicular**

El Contratista proporcionará a los vigilantes de cada puesto de la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda, un Bastón con espejos para control vehicular para su uso.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:15:47 -05:00

- **Baños Portátiles: (ÌTEM Nº 1: SEDE CENTRAL)**

El Contratista proporcionará un baño portátil en cada uno de los siguientes recintos:

- Zona Arqueológica Huaycán;
- Huaca Monterey;
- Zona Arqueológica Caleta Vidal;
- Huaca Huanchihuaylas;
- Zona Arqueológica Mangomarca;
- Museo de Arte Italiano;
- Museo de Sitio Pachacamac;
- Huaca "Cajamarquilla";
- Complejo Arqueológico "Garagay"; y,
- Huaca "Naranjal".

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:12:38 -05:00

Cuadro N° 1: Cantidad de Equipamiento

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:08:33 -05:00

ÌTEM Nº 1:
SEDE CENTRAL

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:23:23 -05:00

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

03	Equipos de Cómputo	Procesador Core I3 o superior (octava generación), memoria RAM 4 a 8 GB. Disco duro de 500 GB a superior. Pantalla: 19 pulgadas o superior. Sistema operativo (Windows 7 pro o superior). Software ofimático (office 2016).
32	Revólver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben encontrarse operativas. (En caso de corresponder)
32	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
21	Detector de Metales	Portátil Tipo Paleta.
137	Linternas de Mano	Linternas para interiores (57) deberán contar como mínimo 500 lúmenes o su equivalente en watts. Linternas para exteriores (80) - complejos arqueológicos, huacas, etc.- deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente.
47	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
18	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metros de rango y 40x de zoom.
34	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.
161	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
04	Bastón con espejos para control vehicular	Longitud:1.2mt Espejo: Ovalado de 32cm x 22 cm.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:47:20 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:47:59 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:41:21 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 14:44:18 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:16:07 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:13:16 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:08:44 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:23:43 -05:00

03	Cuatrimotos	Año de Fabricación: Mínimo año 2020 en adelante. Cilindrada: Mínimo 500cc y doble tracción Los cuatrimotos, serán utilizados para el patrullaje en zonas arqueológicas. Recorrido no menor de: Pachacamac y Cajamarquilla: 15 KM diarios. Puruchuco: 10 KM diarios.
06	Arco detector demetales	Arco detector de metales con Alarmas Tono audible y volumen ajustable. Alarma visual y brillante en pantalla LED. Luces de paso con símbolos internacionales "PARE - SIGUIENTE"
10	Baños portátiles	Baño portátil que no requiera de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento. Dimensiones aproximadas: Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm Capacidad de Depósito como mínimo 355 Litros Accesorios: Lavamanos interno de 7,5 galones, Dispensador de papel higiénico, Bomba: bomba de pie. Con capacidad de como mínimo 300 lavadas de manos de 30 segundos. Contar con papel higiénico, papel toalla y jabón, artículos que deberán ser repuestos periódicamente, a fin de que dichos artículos no se desabastezcan.

Nota:

- Cabe precisar que los cuatrimotos tendrán un rango de ajuste de más/menos 1 km, respecto del recorrido de sus rondas diarias.
- Cuando falte algún equipamiento o algún equipo este inoperativo la Oficina de Operaciones y Mantenimiento comunicará al Contratista, por correo electrónico, dicha ocurrencia. El contratista en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) días calendario, contados desde la notificación, deberá asignar, cambiar o poner en operatividad el equipo reportado, caso contrario, se aplicará la penalidad establecida en la tabla de otras penalidades.

DDC CALLAO

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
01	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
05	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
03	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:47:45 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:48:33 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:41:34 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:44:52 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:16:30 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:13:45 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:08:57 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:24:00 -05:00

01	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metrosde rango y 40x de zoom.
04	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que losequipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
03	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía.Celular Smartphone.
01	Cuatrimoto	Año de Fabricación: Mínimo año 2020 en adelante. Cilindrada: Mínimo 500cc y doble tracción Los cuatrimotos, serán utilizados para el patrullaje en zonas arqueológicas. Recorrido no menor de: Callao: 15 KM diarios.

Nota:
-Cabe precisar que los cuatrimotos tendrán un rango de ajuste de más/menos 1 km, respecto del recorrido de sus rondas diarias.
-Cuando falte algún equipamiento o algún equipo este inoperativo la Oficina de Operaciones y Mantenimiento comunicará al Contratista, por correo electrónico, dicha ocurrencia. El contratista en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) días calendario, contados desde la notificación, deberá asignar, cambiar o poner en operatividad el equipo reportado, caso contrario, se aplicará la penalidad establecida en la tabla de otras penalidades.

ÌTEM Nº 2:

DDC AMAZONAS

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
06	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben encontrarse operativas. (En caso de corresponder)

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:48:08 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:49:19 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:41:46 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:45:12 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:16:53 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:14:18 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:09:09 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:24:17 -05:00

06	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o suequivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
02	Detector de Metales	Portátil Tipo Paleta.
02	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
02	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
02	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metros derango y 40x de zoom.
06	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
02	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:48:33 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:41:59 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:15:10 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:45:38 -05:00

DDC CAJAMARCA:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
06	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, lamunición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso. (En caso de corresponder)
06	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente" y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
01	Detector de Metales de mano	Portátil Tipo Paleta.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:50:07 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:09:20 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:24:33 -05:00

14	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
09	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
08	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metrosde rango y 40x de zoom. Medidas: 23 cm de largo y 8 cm deancho.
09	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupalde escucha inmediata.
08	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía.Celular Smartphone.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:49:00 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:50:51 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:42:13 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:46:02 -05:00

ÌTEM Nº 3:

DDC AREQUIPA:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
05	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben encontrarse operativas. (En caso de corresponder)
05	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o suequivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
03	Detector de Metales	Portátil Tipo Paleta.
03	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente Batería recargable, con carcasa resistente

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:18:06 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:16:05 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:09:31 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:24:51 -05:00

03	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
03	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:49:26 -05:00

DDC LAMBAYEQUE

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
01	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
01	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
01	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
01	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) docecartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso. (En caso de corresponder)
01	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debetener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación deoferta.
01	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:42:26 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:46:28 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:16:43 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:16:50 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:51:28 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 10:09:43 -05:00

DDC PIURA:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
04	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:49:56 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:52:09 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:48:38 -05:00

04	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
01	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
07	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
03	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
03	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metrosde rango y 40x de zoom.
03	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

ÌTEM Nº 4:

DDC AYACUCHO

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:19:54 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:17:22 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:09:58 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:25:07 -05:00

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
06	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben encontrarse operativas. (En caso de corresponder)
06	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o suequivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
02	Detector de Metales mano	Portátil Tipo Paleta.
06	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
03	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.

01	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metros de rango y 40x de zoom.
07	Equipo de Comunicaciónpor Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán serradios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
03	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

DDC JUNÍN

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
06	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso.
06	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "**NIJ** Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
04	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
06	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
04	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
01	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metrosde rango y 40x de zoom. Medidas: 23 cm de largo y 8 cm deancho.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:50:22 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:42:52 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:53:44 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 14:49:06 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:20:17 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:18:07 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:10:10 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:25:22 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:25:37 -05:00

05	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
04	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía.Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago

ÌTEM Nº 5:

DDC ICA

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
09	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso. (En caso de corresponder)
09	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
06	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
12	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
06	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, conpuerto de entrada a USB.
04	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metrosde rango y 40x de zoom.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:50:50 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:52:46 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:43:05 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:49:30 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:20:41 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:18:43 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:10:21 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 13:26:08 -05:00

11	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
06	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

DDC ANCASH:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
14	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben encontrarse operativas. (En caso de corresponder)
14	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) años a la fecha de presentación de oferta.
06	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
14	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
10	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
02	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metros de rango y 40x de zoom.
11	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán serradios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:54:36 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:43:19 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:50:03 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:21:04 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:25:17 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:10:37 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:51:22 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:16:06 -05:00

04	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso.
04	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
03	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
03	Linternas de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
03	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
02	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
03	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

ÌTEM Nº 7:

DDC TUMBES:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
03	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:52:19 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:56:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:43:47 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:50:52 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:22:15 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:27:29 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:11:01 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:16:54 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:51:51 -05:00

10	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:55:15 -05:00

ÌTEM Nº 6:

DDC PUNO:

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:43:34 -05:00

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
08	Revolver	Calibre 38mm, con doce (12) doce cartuchos por cada arma y su respectiva cartuchera. El arma, la munición y la cartuchera, deben estar en condiciones óptimas para su uso.
08	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
07	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
08	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
07	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
03	Binoculares	Alcance objetivo fijo. 1000 metros de rango y 40x de zoom.
04	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitados deberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
07	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:50:26 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:21:40 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:26:55 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:10:49 -05:00

DDC TACNA:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

03	Chaleco antibalas	Confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo **TIPO 2**, cumpliendo las normas "NIJ Standard 01.01.02 de U.S.A. o su equivalente y no debe tener una antigüedad más de dos (2) a la fecha de presentación de oferta.
01	Detector de Metales y Armas	Portátil Tipo Paleta.
03	Linterna de Mano	Deberán contar como mínimo 6000 lúmenes o su equivalente en watts. Batería recargable, con carcasa resistente
02	Megáfonos	40w de Potencia, 220 voltios, con puerto de entrada a USB.
01	Binocular	Alcance objetivo fijo. 1000 metros de rango y 40x de zoom. Medidas: 23 cm de largo y 8 cm de ancho.
02	Equipo de Comunicación por Radio	Cada radio debe contar con dispositivo manos libres, cargador de baterías y con 01 batería de repuesto por radio, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. Cabe precisar que los equipos de radio solicitadosdeberán ser radios convencionales: en frecuencia ciudadana, UHF o VHF que permita la comunicación grupal de escucha inmediata.
02	Equipo de Telefonía Móvil	Cualquier operador de telefonía. Celular Smartphone, mínimamente de 4 GB de ram, 64 GB de almacenamiento y con plan de datos postpago

PLAN DE SEGURIDAD

El Contratista deberá presentar un Plan de Seguridad (Estudios de Seguridad y el Manual de Procedimientos), el cual deberá de contener evaluación de vulnerabilidades y mejoras en seguridad, de los locales, Sede Central y DDCs, de corresponder. Dicho Plan deberá ser presentado por el Contratista dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Instalación del Servicio.

El Plan deberá considerar, asimismo, los siguientes aspectos:

1. Estudio de Seguridad; Identificación, análisis y recomendaciones de los puntos críticos de la Sede Central, locales y DDCs de EL MINISTERIO, según corresponda en materia de seguridad.
2. Plan de contingencias en caso de siniestros, manifestaciones o toma de locales y atentados.
3. Sistema de supervisión; el cual deberá de considerar la metodología, asignación y determinación de responsabilidades, descripción del sistema de rondas.
4. Simulacro de evacuación en caso sismo o incendio, debiendo contener como mínimo la determinación de necesidades (recursos), evacuación (personal de piso), personas en general y personas con discapacidad y/o imposibilitado y técnicos de evaluación.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:52:45 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:56:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:44:01 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:51:17 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:22:54 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:28:30 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:11:13 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:17:24 -05:00

5. Programa de Actividades Anuales en forma específica.
6. Formatos de control, registro y supervisión.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:53:12 -05:00

El Plan de Seguridad será revisado y aprobado por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y/o DDCs, según corresponda, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de haberse presentado, en caso de existir observaciones se deberá decomunicar al Contratista para la subsanación, debiendo levantar las observaciones el Contratista en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de haber sido notificado. La Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, comunicará al Contratista la aprobación del Plan de Seguridad vía correo electrónico.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:57:56 -05:00

El contratista, deberá presentar el Plan de Seguridad a través de Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito Avenida Javier Prado N° 2465 - San Borja, en horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual, el cual se encuentrahabilitada las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días, es preciso señalar que, la recepción de los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil,se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:44:14 -05:00

6.7. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

6.7.1. El Contratista desarrollará sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada (Decreto Supremo N° 005-2023-IN) y Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, y demás normas complementarias.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:23:53 -05:00

6.7.2. El Contratista que requiera cambiar a los supervisores y agentes de vigilancia, solicitará la autorización de cambio, siendo que, el personal de reemplazo debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:51:52 -05:00

La solicitud de cambio deberá efectuarse a través de mesa de partes dirigida a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y/o DDCs, según corresponda con tres (3) días calendario de anticipación.

Asimismo, dichos cambios de personal no podrán exceder el 15% de total de agentes por mes.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:29:14 -05:00

la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y/o DDCs, según corresponda, tendrá un plazo de tres (3) días calendario para aprobar el cambio, en caso no emitiera un pronunciamiento respecto al cambio presentado, se tomará como cambio aprobado siempre y cuando se acredite el cumplimiento del perfil requerido en los TDR.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:11:26 -05:00

6.7.3. De manera excepcional, cuando los cambios se susciten por situaciones imprevistas o de emergencia se efectuará el cambio comunicándose mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda; en este caso el Contratista tendrá tres (03) días calendario para regularizar su documentación y sustentar el motivo de cambio.

La formalización de la solicitud de cambio deberá efectuarse a través de mesa de partes del Ministerio de cultura dirigido a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:17:49 -05:00

Asimismo, el personal nuevo deberá llevar a cabo una inducción de no menos de tres (3) días previamente su ingreso a prestar servicios.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:18:15 -05:00

6.7.4. Una tardanza no justificada por parte de un agente, no activa el presupuesto de "situación imprevista".

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:53:43 -05:00

6.7.5. El Contratista efectuará la supervisión y control del servicio y del personal destacado a las instalaciones de la sede central, locales o DDCs, según corresponda, efectuando inspecciones permanentes (diurnas y nocturnas) verificando la situación del servicio durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a través de la Central Telefónica, comunicación móvil u otras medidas complementarias.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:58:53 -05:00

6.7.6. El Contratista deberá contar para el **<u>ítem N° 1</u>**, con un Supervisor (Diurno y Nocturno), que realizará inspecciones diarias al servicio instalado en la Sede Central y locales bajo la administración de EL MINISTERIO, ello conforme a lo establecido en el numeral 6.8. del presente documento.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:44:28 -05:00

6.7.7. La Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda, efectuará en forma permanente la supervisión y control de los servicios prestados por el Contratista, reservándose el derecho de modificar unilateralmente la ubicación de los puestos de vigilancia, así como disponer la rotación de los vigilantes asignados. La modificación de la ubicación de los puestos de vigilancia del servicio y la rotación del agente será coordinada con el Contratista y se le comunicará por escrito. Para realizar las modificaciones requeridas, el Contratista tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la solicitud.

6.7.8. En cada recinto para el **<u>ítem Nº 1,</u>** que no cuente con supervisor residente, el Contratista deberá realizar las coordinaciones administrativas referidas al servicio prestado, efectuando como mínimo una (01) supervisión por semana. Una vez culminada la supervisión semanal, deberá emitir un informe a la Dirección General de Monumentos del Ministerio de Cultura con copia a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, recogiendo las incidencias y ocurrencias del desarrollo del servicio.

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:24:19 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:52:42 -05:00

6.7.9. El Contratista para el **<u>ítem Nº 1</u>**, deberá efectuar como mínimo una (01) supervisión por semana verificando que no haya invasiones o daños a la propiedad en los siguientes recintos: Huaca La Merced (Surquillo), Huaca Potosí (Cercado de Lima), Huaca Aznapuquio (Los Olivos), Cerro Fortaleza de Collique (Comas) y Z.A, Necrópolis (Ancón). Una vez culminada la supervisión semanal deberá emitir un informe a la Dirección General de Monumentos del Ministerio de Cultura con copia a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, recogiendo las incidencias y ocurrencias del desarrollo del servicio.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:30:01 -05:00

6.8. UBICACIÓN DE SEDES, PUESTOS A CUBRIR, UNIFORMES, ARMAMENTOS Y EQUIPOS

Para el servicio en las instalaciones de EL MINISTERIO se requiere:

Cuadro 02: Número de personal, puestos, armas y accesorios

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:11:43 -05:00

ÌTEM Nº 1:

SEDE CENTRAL:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LOCALES	supervisor 1er TURNO	AGENTE C/ ARMA-1er TURNO	AGENTE S/ ARMA-1er TURNO	AGENTE FEMENINA	SUB TOTAL 1er TURNO	SUPERVISOR-2do TURNO	AGENTE C/ ARMA-2do TURNO	AGENTE S/ ARMA-2do TURNO	AGENTE FEMENINA	SUB TOTAL 2do TURNO	TOTAL AGENTES	ARCO DE PROTECTOR DE METAL	DETECTOR DE METALES DE MANO	LINTERNAS	MEGAFONO	BASTON CONTESPED	REVOLVER	CHALECO ANTIBALAS TIPO 2	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL	GEL/PIMIENTO	Equipo de extinguidor/computadora e escritorio	BINOCULARES	BALÍAS PORTÁTILES
Sede Central y locales bajo su administracion	1	4	18	12	35	1	4	14	0	19	54	4	6	20	12	2	4	4	37	2	0	1	0	0
Museo de la Cultura Peruana	0	2	1	0	3	0	2	0	0	2	5	0	1	2	2	0	2	2	3	1	0	0	0	0
Museo de Arte Italiano	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	4	0	1	2	1	0	2	2	2	1	0	0	0	1
Museo Casa Mariátegui	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	4	0	1	2	0	0	2	2	2	1	0	0	0	0
Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	1	4	10	0	15	1	4	6	0	11	26	0	2	11	2	0	4	4	16	1	0	1	0	0
Museo de Sitio: "Arturo Jimenez Borja" Puruchuco	0	2	4	0	6	0	2	4	0	6	12	0	0	6	1	0	2	2	8	1	1	0	1	0
Museo de Pachacamac	1	5	15	3	24	1	5	18	0	24	48	0	4	24	4	0	5	5	25	2	1	1	2	1
Complejo Arqueológico "Huaca Mateo Salado"	0	4	4	0	8	0	4	4	0	8	16	0	0	8	1	0	4	4	8	1	0	0	1	0
Anexo N° 1 del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Histo	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	2	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
Complejo Arqueológico "Huaca Cajamarquilla"	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	6	0	0	3	1	0	0	0	3	1	1	0	2	1
Museo de Sitio "Huallamarca"	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	4	0	1	2	1	0	1	1	2	1	0	0	0	0
Cuartel Santa Catalina	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	4	0	0	2	1	0	1	1	2	1	0	0	0	0
Zona Arqueológica "Huaycán"	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	6	0	0	3	1	0	0	0	3	1	0	0	1	1
Museo Cerro San Cristóbal	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	4	0	0	2	1	0	2	2	2	1	0	0	1	0
Casa de la Gastronomía Peruana	0	1	1	2	4	0	1	1	0	2	6	0	1	3	1	1	1	1	4	1	0	0	0	0
Complejo Arqueológico "San Juan de Pariachi"	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0	0	1	0
Sitio Arqueológico Puruchuco-Huaquerones	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0	0	1	0
Complejo Arqueológico "Huaca Paraíso"	0	0	5	0	5	0	0	5	0	5	10	0	0	5	1	0	0	0	5	1	0	0	2	0
Complejo Arqueológico "Las Terrazas de Campoy"	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	6	0	0	3	1	0	0	0	3	1	0	0	1	0
Gran Teatro Nacional	0	1	7	3	11	0	1	10	0	11	22	2	2	11	2	2	1	1	12	1	0	0	0	0
Zona Arqueológica "Caleta Vidal"	0	0	4	0	4	0	0	4	0	4	8	0	0	4	1	0	0	0	4	1	0	0	1	0
Complejo Arqueológico "Garagay"	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0	0	1	1
Museo de Lugar de Memoria	0	0	3	2	5	0	0	5	0	5	10	0	2	5	2	0	0	0	5	1	0	0	0	0
Z.A Huaca Palomino	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Z.A Huaca Monterrey	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Z.A. Bellavista	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	6	0	0	1	1	0	0	0	3	1	0	0	0	0
Z.A Huaca Mangomarca	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0	0	1	1
Z.A Bandurria	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Quinta de Presa	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Z.A. Huanchihuallas	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0	0	1	1
Hotel El Comercio	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Huaca Naranjal	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	4	0	0	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1
TOTAL	3	32	103	22	160	3	32	102	0	137	297	6	21	137	47	5	32	32	161	34	3	3	18	10

Firmado digitalmente por MARTORELL CARRENO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:24:41 -05:00

- **Personal Femenino**
  De 07:00 a 19:00 horas
- **Personal Masculino**
  Primer Turno: De 07:00 a 19:00 horas del mismo día.
  Segundo Turno: De 19:00 a 07:00 horas del día siguiente

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:44:44 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:53:22 -05:00

DDC CALLAO:

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:54:13 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO	TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO					
			AGENTE MASCULINO SIN ARMA		AGENTE MASCULINO SIN ARMA			DETECTOR DE MANO	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO	EQUIPO MÓVIL
			12 H		12 H								
			L-D		L-D								

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:30:48 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 17:59:50 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:11:59 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:18:48 -05:00

1	Dirección Desconcentrada de Cultura Callao	Jr. Salaverry N° 208 Callao Monumental	2	2	1	1	3	1	2	1	0	1	1
2	Sitio Arqueológico Huaca Culebras	Av. Del Bierzo s/n Ventanilla Callao	2	2	2	2	4	0	2	1	1	1	1
3	Casa Uku-Shikina	EsquinaJr. Libertad yJr. Necochea – Callao Monumental	1	1	1	1	2	0	1	1	0	1	1
TOTAL			5	5	4	4	9	1	5	3	1	3	3

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:25:08 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:54:43 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:44:58 -05:00

ÌTEM Nº 2:

DDC AMAZONAS

Nº	LOCALES	UBICACIÓN	TURNO DIURNO	TOTAL GENERAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL GENERAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO ANTIBALAS TIPO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUI-MÓVIL
1	Dirección Desconcentrada De Cultura Amazonas	Ubicado en Jr. Ayacucho N°. 908-Chachapoyas.	2	2	1	1	3	2	2	1	1	1	0	2	1
2	Complejo Arqueológico de Kuélap	Ubicado a 75 Km. de la localidad de Chachapoyas	4	4	1	1	5	4	4	1	1	1	2	4	1
TOTAL			6	6	2	2	8	6	6	2	2	2	2	6	2

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:54:02 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:12:13 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:05:02 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:19:33 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:31:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:55:14 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:45:16 -05:00

DDC CAJAMARCA:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO		TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
1	La Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca-Complejo Monumental Belén	Jr. BelénN°. 361-Cajamarca	2	3	**5**	0	5	**5**	**10**	2	2	1	5	2	0	5	1
2	Sitio Turístico Ventanillas de Otuzco,	A 07 kilómetros aproximadamente de Cajamarca	1	1	**2**	0	2	**2**	**4**	1	1	0	2	1	1	2	1
3	Centro Arqueológico Cumbemayo	A 20 kilómetros aproximadamente de Cajamarca	1	1	**2**	0	2	**2**	**4**	1	1	0	2	1	2	2	1
4	Centro Arqueológico Kuntur Wasi	A 80 kilómetros aproximadamente de Cajamarca	0	1	**1**	0	1	**1**	**2**	0	0	0	1	1	1	0	1
5	Centro Arqueológico Callapuma	A 10 kilómetros de Cajamarca	1	0	**1**	1	0	**1**	**2**	1	1	0	1	1	1	0	1
6	Centro Arqueológico Layzón	A 08 kilómetros de Cajamarca	1	0	**1**	1	0	**1**	**2**	1	1	0	1	1	1	0	1
7	Centro Arqueológico Huacaloma	A 7 Km de Cajamarca	0	1	**1**	0	1	**1**	**2**	0	0	0	1	1	1	0	1
8	Centro Arqueológico Conte Grande	Provincia de Jaén –	0	1	**1**	0	1	**1**	**2**	0	0	0	1	1	1	0	1

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:20:09 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:29:51 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:54:31 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:32:44 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:45:35 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:12:25 -05:00

		250 Km															
TOTAL			6	8	14	2	12	14	28	6	6	1	14	9	8	9	8

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:55:46 -05:00

ÍTEM Nº 3:

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:45:50 -05:00

DDC AREQUIPA:

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:20:33 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO	TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO					
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE METALES	LINTERNA	MEGAFONO	EQUIPO
1	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Sede Central: Calle Ramón Castilla Nro. 745- Cayma	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1
2	Sede Cultural: Orquesta Sinfónica Arequipa	Calle Manuel Segundo Ballon N°116, Urb. Buen Retiro - Cercado	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
3	Tambo Cultural Yarabamba	Plaza de Yarabamba	1	1	2	2	3	2	2	1	1	1	1
TOTAL			4	4	5	5	9	5	5	3	3	3	3

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:33:44 -05:00

DDC LAMBAYEQUE:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO	TOTAL GENERAL	TURNO NOCTURNO	TOTAL GENERAL	TOTAL	EQUIPAMIENTO					
			AGENTE MASCULINO CON ARMA		AGENTE MASCULINO CON ARMA			RE	C	DET	LI	ME	EQUI

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 14:55:08 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:34:24 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:12:38 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:20:56 -05:00

			12 H		12 H								
			L-D		L-D								
1	Dirección Desconcentr ada de Cultura Lambayeque	Avenida Luis Gonzales No. 345-Chiclayo.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL			**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**

DDC PIURA:

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:46:05 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO						
			AGENTE MASCULINO CON ARMA	AGENTE MASCULINO SIN ARMA		AGENTE MASCULINO SIN ARMA			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	EQUIPO MÓVIL
			12 H	12 H		12 H									
			L-D	L-D		L-D									
1	Direccion Desconcentrad a De Cultura Piura	Av. Loreto 910, Piura	2	3	**5**	5	**5**	**10**	2	2	1	2	1	1	1
2	Teatro Manuel Vegas Castillo	Av. Bolognes i N° 891	1	1	**2**	2	**2**	**4**	1	1	0	2	1	1	1
3	Museo de sitio de Narihualá	Ca. Olmos N° 0045	1	1	**2**	2	**2**	**4**	1	1	0	3	1	1	1
TOTAL			**4**	**5**	**9**	**9**	**9**	**18**	**4**	**4**	**1**	**7**	**3**	**3**	**3**

ÌTEM Nº 4:

DDC AYACUCHO

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:34:32 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTA	TURNO NOCTURNO		TOTA	TOTA	EQUIPAMIENTO
			AGENTE	AGENTE		AGENTE	AGENTE			

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:55:43 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:35:15 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:12:50 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:56:18 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:21:24 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:46:19 -05:00

			MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D		MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO	EQUIPO MÓVIL
1	Dirección Desconc entrada de Cultura Ayacucho	AV. Indepe ndencia N° 502, Huamanga Ayacucho.	0	2	**2**	1	1	**2**	**4**	1	1	1	2	1	0	2	1
2	Complejo ArqueróGico Wari	Comuni dad Wari – Distrito de Pacays a	1	2	**3**	2	0	**2**	**5**	**3**	**3**	**0**	2	1	1	3	1
3	Museo de Sitio de Quinua	Distritode Quinua	1	0	**1**	1	0	**1**	**2**	**2**	**2**	**1**	**2**	1	0	**2**	1
		TOTAL	**2**	**4**	**6**	**4**	**1**	**5**	**11**	**6**	**6**	**2**	**6**	**3**	**1**	**7**	**3**

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:35:16 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:56:48 -05:00

DDC JUNÍN:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO		TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
1	Dirección Desconc entrada de Cultura Junín	Sede Central: Av. Huanca velica. 917, el Tambo - Huanca yo	2	0	**2**	1	0	**1**	**3**	2	2	1	1	1	0	0	1
2	Museo Regional de Arqueolo gía de Junín	Distrito de Chupaca	1	0	**1**	0	0	**0**	**1**	1	1	1	1	1	0	0	1
3	Museode Sitio de WariWillka –	Distrito de Huancán, provincia de Huancay	3	0	**3**	1	0	**1**	**4**	3	3	1	1	1	0	2	1

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:56:11 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:36:49 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:13:02 -05:00

4	Complejo Arqueológico de Tunamarca	Distrito Tunamarca, provimcia - Jauja	0	3	**3**	0	0	**0**	**3**	0	0	1	3	1	1	3	1
TOTAL			**6**	**3**	**9**	**2**	**0**	**2**	**11**	**6**	**6**	**4**	**6**	**4**	**1**	**5**	**4**

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:36:01 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:22:07 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:46:36 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:38:14 -05:00

ÌTEM Nº 5:

DDC ICA:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO		TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
1	Dirección Desconcentrada de Cultura Ica	Av. Ayabaca, 8va cuadra s/n, UrbSan Isidro,Ica	0	4	**4**	2	2	**4**	**8**	2	2	1	4	1	0	4	1
2	Museo Julio C. Tello	Km. 27 Carretera Pisco- Puerto San Martin – Reserva Naturalde Paraca s- Ica-Perú.	3	0	**3**	3	0	**3**	**6**	3	3	1	3	1	1	3	1
3	Oficina del Sistema de Gestiona de Nasca y Palpa	Calle Juan Matta N° 880 Nasca	0	1	**1**	0	1	**1**	**2**	0	0	1	1	1	0	0	1
4	Torre Mirador de las Líneas y GeoglifoS de Nasca	Panamericana Sur Km 424	2	0	**2**	2	0	**2**	**4**	2	2	1	2	1	1	2	1
5	Zona Arqueológica Tambo Colorado	Av. Libertadores 880, 11650	0	1	**1**	1	0	1	**2**	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Huaca la Centinela	Chincha Baja 11760	0	1	**1**	1	0	1	**2**	1	1	1	1	1	1	1	1

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:56:47 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:13:13 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:57:19 -05:00

TOTAL	5	7	12	9	3	12	24	9	9	6	12	6	4	11	6

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:36:55 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:57:52 -05:00

DDC ANCASH:

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:22:38 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNODIURNO		TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA	AGENTE MASCULINO SIN ARMA		AGENTE MASCULINO CON ARMA			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
			12 H	12 H		12 H										
			L-D	L-D		L-D										
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Museo Arqueológico de Ancash	Ubicado enla Av. LuzuriagaNo. 762 y 772-Huaraz.	0	2	2	1	1	3	1	1	1	1	1	0	2	1
2	Museo Nacional de Chavín	Jr. 17 de Enero Nortes/n – Chavín	2	1	3	3	3	6	3	3	3	3	2	0	3	2
3	Monumento Arqueológico de Chavín	Ubicado enel Jr. 17 deEnero Sur S/N - Chavín	3	1	4	3	3	7	3	3	1	3	1	1	4	1
4	Museo Regional de Casma Max Uhle	Ubicado en la Carretera Principal a Casma S/N Sechin Alto.	2	0	2	2	2	4	2	2	1	2	1	1	2	1
5	Monumento Arqueológico Ichi Wilcawain,	Ubicado enla carreteraParia WilcahuainKm. 7.5	1	0	1	1	1	2	1	1	0	1	1	0		1
6	Monumento Arqueológico Wilcawain	Ubicado enla carreteraParia WilcahuainKm. 7	1	0	1	1	1	2	1	1	0	1	1	0	0	1
7	Museo de Arqueologí a, Antropología e HistoriaNatural de Ranrahirca	Ubicado en el Jr. Las Palmeras s/n Plaza de Armas Ranrahirca – Yungay	0	1	1	1	1	2	1	1	0	1	1	0	0	1

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:46:49 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:39:14 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:57:18 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:13:28 -05:00

8	Sede Zonalde Chimbote	Av. José Gálvez N°356 Ex estación de Ferrocarril del Santa - Chimbote	1	0	**1**	1	**1**	**2**	1	1	0	1	1	0	0	1
9	Museo Arqueológico Zonal de Cabana	Plaza de Armas s/n -Cabana	0	1	**1**	1	**1**	**2**	1	1	0	1	1	0	0	1
10	Monumento Arqueológico Pamañarca	Centro Poblado de Capellania – Nepeña - Santa	1	0	**1**	1	1	**2**	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Monumento Arqueológico Wuaullac	Av. Florida N° 420 –Caserio Antaoko - Independencia	1	0	**1**	1	1	**2**	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL			**12**	**6**	**18**	**16**	**16**	**34**	**16**	**16**	**8**	**16**	**12**	**4**	**13**	**12**

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:47:02 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:38:05 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:58:24 -05:00

ÌTEM Nº 6:

DDC PUNO:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO		TOTAL GENERAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL GENERAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D	AGENTE MASCULINO SIN ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
1	Dirección desconcentrada de Cultura Puno	Jr. Deustua No. 630- Puno.	0	1	**1**	1	**1**	**2**	1	1	1	1	1	0	0	1
2	Museo San Juan de Letrán	Distritode Juli, Prov. de Chucuito	1	0	**1**	2	**2**	**3**	2	2	1	2	1	0	2	1
3	Museo Nuestra Señora de la Asunción	Distritode Juli, Prov. de Chucuito	1	0	**1**	1	**1**	**2**	1	1	1	1	1	0	0	1

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:23:33 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:39:53 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 14:57:48 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:13:38 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:58:55 -05:00

4	Complejo Arqueológico de Pukará	Distrito de Pucará,Prov. de Lampa	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1
5	Museo Litico de Pukará	Distrito de Pucará,Prov. de Lampa	1	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	0	1
6	Complejo Arqueoló gico Cutimbo-Larakeri	Distritode Pichacani – Laraqueri, Prov. de Puno	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1
7	Complejo Arqueológco Sillustani	Distritode Atuncolla, Prov. de Puno	1	1	2	2	2	4	2	2	1	2	1	1	2	1
	TOTAL		**4**	**4**	**8**	**8**	**8**	**16**	**8**	**8**	**7**	**8**	**7**	**3**	**4**	**7**

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:40:38 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:23:57 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:38:49 -05:00

DDC TACNA:

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO	TOTAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO						
			AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D		AGENTE MASCULINO CON ARMA 12 H L-D			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	RADIO	EQUIPO MÓVIL
1	Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna	Calle San Martín No. 405 Tacna.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	Museo Histórico Regional y Biblioteca Pública de Tacna	Calle Apurímac No. 202 Tacna.	2	2	1	1	3	2	2	1	1	1	1	1

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:58:19 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:47:24 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:48:20 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:13:55 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:25:03 -05:00

3	Museo de Sitio las Peañas	Asoc. Las Peañas s/n Pocollay	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
	TOTAL		**4**	**4**	**3**	**3**	**7**	**4**	**4**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:59:26 -05:00

ÌTEM Nº 7:

DDC TUMBES:

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:47:51 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:41:25 -05:00

Nº	LOCALES	UBICACION	TURNO DIURNO	TOTAL GENERAL DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL GENERAL NOCTURNO	TOTAL GENERAL	EQUIPAMIENTO							
			AGENTE MASCULINO CON ARMA		AGENTE MASCULINO CON ARMA			REVOLVER	CHALECO	DETECTOR DE	LINTERNA	MEGAFONO	BINOCULARES	RADIO PORTATIL	EQUIPO MÓVIL
			12 H		12 H										
			L-D		L-D										
1	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Ubica do en la calle Jacinto Seminario Mz. 25, lote 04Urb. André s Araujo Morán - Tumbes	1	**1**	1	**1**	**2**	1	1	1	1	1	0	0	1
2	Sitio Arqueológico Cabeza De Vaca	Av. EL MuseoS/N. Caserío Cabez a de Vaca Sur – Corrales, Tumb es	1	**1**	2	**2**	**3**	2	2	0	2	1	1	2	1
	TOTAL		**2**	**2**	**3**	**3**	**5**	**3**	**3**	**1**	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:24:30 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:58:48 -05:00

Se considerará como puesto no cubierto, cuando no exista reemplazo del agente de vigilancia o supervisor saliente, o cuando el agente esté excediendo las doce (12) horas de prestación de servicio, bajo responsabilidad del Contratista de cualquiercontingencia que ocurriese.

En caso de que no se presentara el reemplazo programado, el Contratista estará en la obligación de destacar, en un periodo no mayor de una (01) hora posterior al cambio de vigilante a otra persona. De no cumplir con esto, el Ministerio aplicará la penalidad por puesto de vigilancia no cubierto.

De acuerdo con la necesidad de EL MINISTERIO por apertura de nuevos locales en el mismo departamento, se podrá realizar traslado de puestos, previa

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:40:31 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:14:06 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 08:59:58 -05:00

comunicación al Contratista e instalación del nuevo puesto, en un plazo no mayor de dos (02) días calendario de la comunicación de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda.

6.9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

6.9.1. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:59:19 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:42:01 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:25:31 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:48:45 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:42:12 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:14:18 -05:00

a) El Contratista, brindará el servicio de vigilancia, sujetándose a los Términos de Referencia, en tal sentido se compromete a pagar a su personal las remuneraciones, sueldos y salarios, según la estructura de costos detallada en su propuesta y de acuerdo con las leyes y beneficios sociales conforme a los dispositivos legales vigentes. Es importante indicar que los agentes de vigilancia y los supervisores sí tienen vínculo laboral con el Contratista para todos los efectos de la Ley.

Para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales, el cual deberá contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, lo que deberá ser expresado en la estructura de costos que se presentará para el perfeccionamiento del contrato, bajo responsabilidad del postor. En el caso de asignación familiar del personal que no tenga hijos, la empresa deberá incluir una bonificación compensatoria por el mismo monto, de manera tal que, todos tengan las remuneraciones niveladas.

b) El contratista deberá abonar a su personal, como máximo al quinto día hábil de concluido el mes, las remuneraciones. Los beneficios sociales, previsionales, de EsSalud y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad vigente, deben ser cancelados dentro de los plazos de ley.

c) Para el pago del primer mes, la empresa deberá remitir a EL MINISTERIO, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, la documentación completa de copia simple del documento que acredite la presentación del Contrato suscrito con EL MINISTERIO ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, de los documentos señalados en el numeral 10 referido a la forma de pago.

d) Para los pagos a partir del segundo mes, el Contratistadeberá remitir mensualmente a EL MINISTERIO en un plazo no mayor de diez (10) días calendario toda la documentación completa; Boletas de Pago, Comprobantes de Depósito por concepto de CTS (de corresponder), Seguro, AFP, ONP, bonificaciones y otros que por Ley percibe un trabajador, según corresponda. Además, de los documentos señalados en el numeral 10 referido a la forma de pago.

Los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio, son de exclusiva responsabilidad de la Empresa, como sueldos, gratificaciones, vacaciones, beneficios sociales, CTS, Impuestos Extraordinario de Solidaridad, Renta, IGV, pago oportuno AFP, ESSALUD y cualquier otra obligación laboral, tributaria, impuesto o beneficio creado de acuerdo a Ley. El pago oportuno al personal de la empresa que labore bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, no se verá afectado a pesar de que puedan existir razones de fuerza mayor (huelgas, paros, conmoción civil, etc).

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:59:48 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:42:34 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:49:00 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:42:59 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 10:14:28 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:00:32 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:28:44 -05:00

e) Para el último pago por la prestación de los servicios, la documentación sustentatoria deberá completarse de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes. La presentación del sustento de los pagos correspondientes se efectuará cuantas veces EL MINISTERIO lo requiera.

f) Durante la vigencia del contrato, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno, salvo que el Gobierno Nacional apruebe el incremento de la remuneración mínima vital, en estos casos, EL MINISTERIO reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a Ley, siempre que el Contratista lo acredite debidamente y presente la respectiva estructura de costos.

g) El Contratista será responsable ante EL MINISTERIO de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes patrimoniales de EL MINISTERIO, instalaciones, muebles, máquinas de oficinas, vehículos, bienes arqueológicos, pinturas, equipos y demás enseres de propiedad de EL MINISTERIO, así como de propiedad de terceros siempre que hayan sido registrados por EL CONTRATISTA, derivados del mal ejercicio de sus funciones o del incumplimiento de sus prestaciones según los términos de referencia.

h) El Contratista será responsable ante EL MINISTERIO de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de propiedad de terceros, registrados por el servicio de vigilancia, derivados del mal ejercicio de sus funciones o del incumplimiento de sus prestaciones según los términos de referencia.

i) En caso de pérdida de bienes propiedad de EL MINISTERIO, y una vez determinado el mal ejercicio de las funciones y/o incumplimiento de las prestaciones del Contratista, EL MINISTERIO requerirá la reposición. Si luego de requerida la reposición, ésta no se hiciera en el término de diez (10) días calendario, EL MINISTERIO efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.

j) El Contratista deberá estar preparado para afrontar cualquier eventualidad de índole laboral u otros que se pudieran presentar, sin poner en riesgo el servicio de protección y seguridad que brinda al personal y a las instalaciones de EL MINISTERIO.

k) El Contratista está obligada a subsanar en forma inmediata, las observaciones que, respecto del servicio, le sean imputadas por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda, respecto de la prestación de sus servicios.

l) El Contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier otra índole; estando eximido EL MINISTERIO de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores del Contratista, o de terceras personas que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas que el Contratista está obligado a adquirir; tales como Póliza de Deshonestidad, Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión – Salud); las que tendrán vigencia durante

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:00:16 -05:00

el plazo de ejecución del Contrato.

m) El Contratista deberá estar en capacidad de movilizar al personal a las zonas periféricas en caso sea requerido por EL MINISTERIO.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:43:09 -05:00

n) El Contratista asume toda la responsabilidad derivada del uso de las armas por parte de su personal, reconociendo que EL MINISTERIO no tendrá responsabilidad alguna por este concepto.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:49:21 -05:00

o) El Contratista, deberá presentar el Plan de Seguridad, a través de la Mesa de Partes digital del Ministerio de Cultura: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual, o de manera presencial, dentro de los de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de instalación del servicio. El plan de Seguridad (Estudios de Seguridad y el Manual de Procedimientos) deberá de contener evaluación de vulnerabilidades y mejoras en seguridad, conforme lo establecido en el numeral 6.7. del presente Término de Referencia.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:43:39 -05:00

6.9.2. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA DE VIGILANCIA EN CASO DE PÉRDIDA, DAÑOS O PERJUICIOS DE BIENES DE EL MINISTERIO O BIENES DE TERCEROS REGISTRADOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:14:38 -05:00

- En caso de producirse la pérdida, daños o perjuicios de bienes de EL MINISTERIO obienes de propiedad de terceros registrados por el servicio de vigilancia, EL MINISTERIO determinará si el Contratista es responsable por la pérdida, daños operjuicios ocurridos para lo cual se tendrá en consideración el siguiente procedimiento.

- El Supervisor o quien haga sus veces, debe comunicar a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda, como máximo dentro del día siguiente de haber ocurrido o tomado conocimiento del caso de pérdida, daños o perjuicios de bienes de EL MINISTERIO o bienes de propiedad de terceros registrados por el servicio de vigilancia.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:01:05 -05:00

- El Contratista queda obligado de presentar los descargos correspondientes ante el Supervisor o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días siguientes de haber ocurrido o tomado conocimiento del caso de pérdida, daños o perjuicios de bienes de EL MINISTERIO o bienes de propiedad de terceros registrados por el servicio de vigilancia. El Supervisor o quien haga sus veces debe enviar a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o a la DDCs, según corresponda, el descargo presentado por el Contratista.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:29:02 -05:00

- Recibido el descargo, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o a la DDCs, según corresponda, emitirán un informe el cual será remitido a la Oficina de Administración de EL MINISTERIO dentro del día siguiente.

- La Oficina General de Administración, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de recibido el informe de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o a la DDCs, según corresponda y el descargo del Contratista, realizará la evaluación de los acontecido, dicho informe considerará lo siguiente:

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:00:47 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:43:45 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:49:33 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:44:15 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:14:50 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:01:37 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:29:59 -05:00

- Circunstancias en que se produjo el hecho.
- Observación y evaluación de la zona donde se produjo el hecho.
- Acciones desarrolladas por el personal de vigilancia de El Contratista.
- Descargo de parte de El Contratista de vigilancia sobre el hecho producido.
- Opinión si hay o no responsabilidad para El contratista.

Sólo en caso de encontrarse responsabilidad de parte del personal del Contratista por el mal ejercicio de sus funciones y/o el incumplimiento de las prestaciones del Contratista de seguridad y vigilancia, EL MINISTERIO, comunicará al Contratista los resultados de la evaluación, dentro del plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada dicha evaluación. El contratista queda obligado a la reposición o al pago de los gastos de reparación correspondiente en el plazo de diez (10) días calendario siguientes a la comunicación de EL MINISTERIO. En caso de incumplimiento, EL MINISTERIO queda facultado para efectuar el descuento en forma directa de la retribución económica del Contratista, sin perjuicio de interponer las acciones legales y/o administrativas a que hubiere lugar.

Este procedimiento se llevará a cabo sin perjuicio de la denuncia que estime plantear EL MINISTERIO ante la autoridad correspondiente.

6.9.3. DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En cumplimiento a los establecido en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Requisitos	Documentos a Entregar
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo. - Matriz IPERC de los puestos de trabajo del personal que realizará labores en la Sede Central, locales y DDCs, según corresponda. Programa anual SST - Plan anual de capacitaciones con posterior envío de los registros de capacitación según cronograma - Los registros de investigación de accidentes, incidentes, incidentes peligrosos en el trabajo deben ser enviados como un máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores al evento, de igual manera el plan de acción con las medidas correctivas a implementarse. El reporte de cualquier accidente, incidente o incidente peligroso al interior de las instalaciones de la Sede Central, Locales y DDCs, según corresponda, debe ser inmediato al área responsable. - Plan de contingencia frente a emergencias con su respectivo registro de capacitación a su personal - Certificado de aptitud médica vigente del	Deberán presentar a la Entidad con un plazo máximo de quince (15) días calendario después de haber suscrito el contrato

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:01:16 -05:00

personal.	

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:44:33 -05:00

6.9.4. OBLIGACIONES RESPECTO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROTOCOLO SANITARIO:

Cumplir con lo establecido en la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783, su Reglamento y demás normas vigentes.

"El contratista deberá cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, aprobado mediante ..... de fecha....., el mismo que, se le entregará al inicio del servicio".

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:49:46 -05:00

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y protocolo sanitario:

a) El personal del contratista que realice el servicio deberá contar con el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud – Pensión), el mismo que, deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato y deberá ser actualizado permanentemente. No se autoriza el ingreso del personal que no cuente con dicho seguro.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:44:49 -05:00

b) El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada mediante Resolución Ministerios N° 022-2024/MINSA y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:00 -05:00

6.9.5. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:02:12 -05:00

De decretarse incrementos dictados por el gobierno nacional, EL MINISTERIO sólo reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales de acuerdo con Ley.

6.10. DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:31:44 -05:00

El postor ganador de la Buena Pro, deberá obtener y mantener vigente durante el plazo de ejecución del Contrato, las siguientes pólizas de seguros, y se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del Contratista.

La responsabilidad del Contratista no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.

a) PÓLIZAS DE DESHONESTIDAD NOMINATIVA

El Contratista deberá contratar una póliza de seguros de Deshonestidad por actos deshonestos de sus trabajadores y que causen perjuicio económico a EL MINISTERIO, los deducibles estipulados en dicha póliza serán asumidos por el

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:01:53 -05:00

contratante.

La póliza deberá detallar y mantener actualizados los DNI y nombre y apellidos del personal asignado, y deberá considerar a EL MINISTERIO como beneficiario.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:45:04 -05:00

La póliza requerida será presentada a EL MINISTERIO durante los primero cinco (5) días calendario de iniciado el servicio, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente y será equivalente a lo siguiente:

ÍTEM Nº 1:
SEDE CENTRAL: US$ 100,000.00 (Cien mil dólares americanos) como mínimo.
DDC CALLAO: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos) comomínimo.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:49:59 -05:00

ÍTEM Nº 2:
DDC AMAZONAS: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.
DDC CAJAMARCA: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.

ÍTEM Nº 3:
DDC AREQUIPA: US$ 3,000.00 (Tres mil dólares americanos) comomínimo
DDC LAMBAYEQUE: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos) como mínimo
DDC PIURA: US$ 3,000.00 (Tres mil dólares americanos) como mínimo

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:45:26 -05:00

ÍTEM Nº 4:
DDC AYACUCHO: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos) comomínimo.
DDC JUNÍN: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.

ÍTEM Nº 5:
DDC ANCASH: US$ 5,000.00 (Cinco mil dólares americanos) comomínimo.
DDC ICA: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:12 -05:00

ÍTEM Nº 6:
DDC PUNO: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo
DDC TACNA: US$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares americanos) comomínimo.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:02:42 -05:00

ÍTEM Nº 7:
DDC TUMBES: US$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares americanos) como mínimo.

b) PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:32:06 -05:00

El Contratista deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y personales a terceros, los deducibles estipulados en dicha póliza serán asumidos por el contratante.

La póliza deberá detallar y mantener actualizados los DNI y nombre y apellidos del personal asignado, e incluirá la cláusula de Responsabilidad Civil Patronal, y de ser el caso, la cláusula de Uso de Armas de Fuego, y deberá considerar a EL MINISTERIO como asegurado adicional.

La póliza requerida será presentada a EL MINISTERIO durante los primero cinco (5) días calendario de iniciado el servicio, acreditando el pago de la prima con copia de la factura correspondiente y será equivalente a lo siguiente:

ÍTEM Nº 1:
SEDE CENTRAL: US$ 100,000.00 (Cien mil dólares americanos) como mínimo.
DDC CALLAO: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos) comomínimo.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:02:27 -05:00

ÌTEM Nº 2:
DDC AMAZONAS: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.
DDC CAJAMARCA: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos)como mínimo.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:46:17 -05:00

ÍTEM N° 3:
DDC AREQUIPA: US$ 3,000.00 (Dos mil dólares americanos) comomínimo.
DDC LAMBAYEQUE: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos)como mínimo.
DDC PIURA: US$ 3,000.00 (Tres mil dólares americanos) como mínimo.

ÍTEM N° 4:
DDC AYACUCHO: US$ 2,000.00 (Dos mil dólares americanos) comomínimo.
DDC JUNÍN: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:50:11 -05:00

ÌTEM Nº 5:
DDC ICA: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.
DDC ANCASH: US$ 5,000.00 (Cinco mil dólares americanos) comomínimo.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:46:07 -05:00

ÍTEM Nº 6:
DDC PUNO: US$ 6,000.00 (Seis mil dólares americanos) como mínimo.
DDC TACNA: US$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares americanos) comomínimo.

ÍTEM N° 7:
DDC TUMBES: US$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares americanos) como mínimo.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:22 -05:00

c) SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

El Contratista deberá contratar con una aseguradora una póliza de SCTR Pensiones, y con una EPS el SCTR Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento DS N° 009.97.SA. El Contratista deberá mantener vigentes y pagadas ambas pólizas, y EL MINISTERIO podrá requerir la relación nominal de asegurados en cualquier momento de la vigencia del contrato.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:03:08 -05:00

En virtud de las normas citadas, EL MINISTERIO queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores.

(*) ***En caso de reemplazo de personal o personal adicional, el endoso de modificación/suplemento, debe presentarse como un requisito para autorizar el ingreso, para lo cual deberá adjuntar copia del cargo de haber entregado el presente documento en la Oficina de Operación y Mantenimiento o DDCs, según corresponda, para su verificación y validación.***

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:34:22 -05:00

Nota: El contratista deberá presentar copia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, a través de mesa de partes del MINISTERIO, dirigidas a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda.

NOTA: La presentación de la renovación de pólizas deberá efectuarse a través de mesa de partes del MINISTERIO, dirigidas a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

Cabe precisar que, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs es responsable de la verificación y validación de la renovación de las pólizas.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:03:05 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:03:34 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:37 -05:00

6.11. ESTRUCTURA DE COSTOS

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:46:55 -05:00

Cuadro 3: Modelo de Estructura de Costos

La presente estructura de costos deberá ser considerada bajo el régimen laboral general:

LA PRESENTE ESTRUCTURA DE COSTOS DEBERÁ SER CONSIDERADABAJO EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL Y DE ACUERDO AL ÍTEM EN EL CUAL SE PRESENTEN

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:50:25 -05:00

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DE LUNES A DOMINGO

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

(En Soles)

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:46:57 -05:00

		VIGILANTE	
Descripción	%	**12hrs Día**	**12hrs Noche**
Remuneración			
Remuneración Mínima Mensual (RMM)	**100.00**		
Asignación Familiar (10% RMV) o Bonificación	**10.00**	=0.1*C8	=0.1*D8
Otras cargas laborales (Detallar todos los conceptos)			
* Bonificación Nocturna de RMM (RMM de 30 días)*0.35	**35.00**	S/0.00	=D8*0.35
* Horas Extras dos primeras	**25.00**	=(((C8+C9)/30)/8)*1.25*2*26	=(((D8+D9+D11)/30)/8)*1.25*2*26
* Horas Extras restantes **Sub Total de Remuneración** Feriados (RMM/30días/8horas*2*16h.d.)	**35.00**	=(((C8+C9)/30)/8)*1.35*2*26 =SUMA(C8:C13) =+(((C8+C9)/30)/8*2)*16	=(((D8+D9+D11)/30)/8)*1.35*2*26 =SUMA(D8:D13) =+(((D8+D9+D11)/30)/8*2)*16
A. Remuneración Total		**=SUMA(C14:C15)**	**=SUMA(D14:D15)**
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 - 8.33%)	**8.33**	=+C16*$B$17/100	=+D16*$B$17/100
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	**16.67**	=+C16*$B$18/100	=+D16*$B$18/100
Bonificacion Extraordinaria (LEY Nº 30334)	**9.00**	=+C18*$B$19/100	=+D18*$B$19/100
D. CTS de (A)	**9.72**	=+C16*$B$20/100	=+D16*$B$20/100
Total a pagar al personal		**=SUMA(C16:C20)**	**=SUMA(D16:D20)**
Aportes de la empresa (Leyes Sociales)			
Aportes ESSALUD de (A+B)	**9.00**	=+REDONDEAR((C16+C17)*$B$23/100;2)	=+REDONDEAR((D16+D17)*$B$23/100;2)
S.C.T.R. de (A+B)	**(*)**	LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA	LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA
Seguro Vida Ley	**(**)**	LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA	LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA
Costo Total de personal		**=SUMA(C21:C25)**	**=SUMA(D21:D25)**
Descansero (1/6 * Total a pagar al personal)		=(C26-C12-C13)*(1/6)	=(D26-D12-D13)*(1/6)
Uniformes, equipos y suministros relacionados		S/0.00	S/0.00
Póliza de seguros, Carta Fianza, etc.		S/0.00	S/0.00
Otros Gastos Operativos (carnet, licencia, etc.)		S/0.00	S/0.00
Otras no remunerativas (Bonificación Cargo Arma)		S/0.00	S/0.00
SUB TOTAL COSTO POR PUESTO		**=SUMA(C26:C31)**	**=SUMA(D26:D31)**
Gastos Administrativos		S/0.00	S/0.00
Utilidad		S/0.00	S/0.00
Monto Total antes de IGV		**=SUMA(C32:C34)**	**=SUMA(D32:D34)**
IGV (18%)		=+C35*0.18	=+D35*0.18
COSTO TOTAL POR PUESTO 12 H. INC. I.G.V. S/.		**=SUMA(C35:C36)**	**=SUMA(D35:D36)**

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:35:02 -05:00

COSTO TOTAL POR PUESTO 24 H. INC. I.G.V. S/.	**=SUMA(C37:D37)**

Factores a considerar para el cálculo de horas extras

Cálculo de días es sobre 360 días al año por ley. 30 días 8 horas = 240

Horario nocturno con bonificación nocturna de 10 p.m. a 6 a.m.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:36:09 -05:00

(*) Para la aplicación de la fórmula, se puede considerar referencialmente: 1.50 (0.80 pensión y 0.70 salud)
(**) El empleador asume el costo del seguro vida ley de acuerdo al artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, modificado por el Decreto de Urgencia N° 044-2019.

LA PRESENTE ESTRUCTURA DE COSTOS DEBERÁ SER CONSIDERADA BAJO EL RÉGIMEN GENERAL
El costo total del servicio incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y costos laborales regulados bajo el régimen general conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:04:21 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:04:03 -05:00

RESUMEN DE COSTOS

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad (A)	Precio Individual (B)	Sub Total (A XB)
1	Supervisor					
2	Personal de Seguridad					
Costo total mensual						
N° de meses						
Costo total del servicio						

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:50:41 -05:00

EL PRESENTE ES UN MODELO EN EL CUAL, TENDRÁN QUE CONSIDERAR EL PERSONAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TDR DE ACUERDO AL ÌTEM QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEBERA SER PREPARADA OBLIGATORIAMENTE TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN LABORAL GENERAL.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:47:26 -05:00

6. REQUISITOS TÈCNICOS MÌNIMOS

6.1. DEL POSTOR

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:47:38 -05:00

6.1.1. El número máximo de consorciados es de 2 y el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%, en atención al numeral 49.5 del articulo 49 del RLCE.

6.1.2. Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:49 -05:00

6.1.3. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:35:42 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:06:01 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:48:02 -05:00

privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil- SUCAMEC, se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/.

En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.

6.1.4. Experiencia del Personal Clave solo para el ÍTEM N° 1:

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:50:54 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:48:16 -05:00

6 Supervisores:

-Experiencia mínima de cuatro (4) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6.1.5. Experiencia del Postor en la Especialidad:

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:15:59 -05:00

ÍTEM Nº 1:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 65´000.000.00 (Sesenta y cinco Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:04:30 -05:00

ÍTEM N° 2:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 4´000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:36:34 -05:00

ÌTEM Nº 3:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:11:18 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:48:51 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:51:05 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:49:01 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:16:09 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:05:00 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:37:37 -05:00

ÌTEM Nº 4:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ÌTEM Nº 5:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ÌTEM Nº 6:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ÌTEM Nº 7:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles)** por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho
(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

SOLO PARA EL ITEM N° 07:
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (cincuenta Mil 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

<u>Acreditación:</u>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

6.2. DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 15:11:53 -05:00

6.2.1. El Contratista deberá cumplir con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2023-IN, que aprueba el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada y el Decreto Legislativo N° 1213, así como de todas las normas modificatorias y complementarias.

En este contexto se remarca que cada supervisor y vigilante deberá de cumplir con lo siguiente:

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 09:49:16 -05:00

6.2.1.1. SEIS (6) SUPERVISORES

a) Peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689 y sus modificatorias, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:51:17 -05:00

b) Mayor de edad y tener documento de identidad o de extranjería.

c) Técnico o suboficial de las FFAA o PNP en situación de disponibilidad o retiro siempre que no haya pasado a esta situación por medida disciplinaria o sentencia judicial condenatoria por delito o ser personal civil calificado con conocimientos y capacitaciones en seguridad y vigilancia.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:49:45 -05:00

d) No poseer antecedentes penales, judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o policiales.

e) Contar con el carné de Servicios de Seguridad Privada SUCAMEC vigente.

f) Carnet de identidad vigente emitido por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

g) Experiencia mínima de cuatro (4) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

h) Contar con conocimiento en computación e informática (Microsoft Office).

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:16:21 -05:00

6.2.1.2. AGENTE DE VIGILANCIA

➢ Cada Agente de Vigilancia deberá cumplir como mínimo, con los requisitos al Decreto Supremo N° 005-2023-IN – que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada.

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:05:25 -05:00

a) Peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta alo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación detrabajadores extranjeros.

b) Tener estudios de secundaria completa como mínimo.

c) Ser mayor de edad.

d) Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI). Para los extranjeros, contar con Carné de Extranjería vigente, con calidad migratoria que le permita desarrollar actividades lucrativas de forma subordinada o según lo establecido en los Acuerdos Comerciales Internacionales.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:44:15 -05:00

La contratación de personal extranjero se sujeta a la ley de la materia, que regula la contratación de Trabajadores extranjeros, en referencia al personal de seguridad que brindan servicios en una empresa especializada y bajo la modalidad de protección por cuenta propia.

e) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales, por la comisión de delitos dolosos, excepto el matrimonio ilegal o la

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:12:36 -05:00

omisión de asistencia familiar, los mismos que serán acreditados mediante documento Original del Certificado de Antecedentes Penales o Antecedentes Judiciales y original del Certificado de Antecedentes Policiales o el Certificado Único Laboral para personas adultas CERIADULTO o CERTIJOVEN, que precise en la parte que corresponde "SIN ANTECEDENTES", para la firma de contrato.

f) Estar apto física y mental para prestar los servicios de seguridad privada, en distintas modalidades. Las empresas contratantes deben verificar dichas aptitudes en los procesos de selección de su Personal; presentar Declaración Jurada para la firma de contrato.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:00:53 -05:00

g) No haber pasado al retiro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú por causal de medida disciplinaria, en caso haya sido miembro de alguna de estas instituciones; presentar Declaración Jurada para la firma de contrato.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:51:29 -05:00

h) Estar registrado ante la SUCAMEC con capacitación vigente (formación básica, perfeccionamiento o especialización), según corresponda.

i) Tener licencia vigente para posesión y uso de armas que no son de guerra, identificando los tipos de armas para los cuales se encuentran calificados y de acuerdo a la modalidad de servicio que desempeña (de corresponder).

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:50:23 -05:00

j) Dos (2) de las agentes femeninas asignadas a la Sede Central (Ítem N° 1), deberán de contar con conocimiento básico en Microsoft Office.

- Contar con experiencia mínima de dos (2) años en labores de vigilante o agente de seguridad.
  El documento que acredite dicho cumplimiento será presentado para la suscripción del contrato a través de: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:16:32 -05:00

6.2.2. Para la firma de contrato, el Contratista deberá presentar la documentación de la empresa, asimismo, documentación por cada supervisor y agente asignado al servicio, según corresponda, a través de Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sitio Avenida Javier Prado N° 2465 - San Borja, en horario de 08:30 a 16:30 horaso a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual, el cual se encuentra habilitada las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días, es preciso señalar que, la recepción de los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados al primer día hábil siguiente, un legajo con los siguientes documentos:

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:05:56 -05:00

1. Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:44:39 -05:00

2. Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo Nº **A1**.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:13:13 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:01:51 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:51:41 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:51:02 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:16:42 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:06:21 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:44:54 -05:00

3. Relación del personal (titular y descansero) que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.

4. Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto). De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal (titular y descansero) que prestará el servicio.

5. Declaración Jurada por agente de vigilancia (titular y descansero), en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias. La Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada agente y visada por el Representante Legal de la empresa ganadora de la Buena Pro.

6. Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, por cada agente (titular y descansero).

7. Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso.

8. Pólizas de Seguro.

9. Foto reciente, tamaño carné.

10. Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o Carne de extranjería (Se debe tener en cuenta que la contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros).

11. Copia simple de documento que acredite contar con secundaria completa, por cada supervisor y agente, la acreditación se efectuará mediante certificado y/o constancia de estudios y/o el Certificado Único Laboral para personas adultas CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN y/o FICHA C4 RENIEC y/o carnet SUCAMED.

12. Inscripción vigente en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, de ser el caso.

13. Declaración Jurada de todo el personal de estar apto física y mental para prestar los servicios de seguridad privada.

14. Copia simple de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto requerida para el supervisor y agente de seguridad (titular y descansero), según corresponda.

15. Datos de contacto (nombre y apellido, correo electrónico, celular o teléfono fijo) del Coordinador Administrativo, quien facilitará y alcanzará la documentación requerida de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes.

16. Constancia o Certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que, cada supervisor cuenta con conocimiento en computación e informática (Microsoft Office).

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:13:49 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:06:47 -05:00

17. Constancia o Certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que, las dos (2) agentes femeninas, asignadas a la Sede Central (**Ítem N° 1**), cuentan con conocimiento básico en Microsoft Office.

18. Correo electrónico para comunicaciones durante la ejecución contractual

Nota: El postor ganador de la buena pro, debe tener en cuenta que todos los documentos presentados para efectos del perfeccionamiento del contrato, serán sujetos de verificación posterior, sujetándose a la aplicación de sanciones correspondientes, en caso, se evidenciara transgresión al principio de presunción de veracidad u otros aplicables.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:02:32 -05:00

7. SISTEMA DE CONTRATACIÒN

A suma alzada

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:51:55 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de Setecientos Treinta (730) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Instalación del inicio del servicio entre el responsable de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento o DDCs, según corresponda y el Contratista, previo perfeccionamiento del contrato.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:51:45 -05:00

El servicio será instalado en el plazo máximo de un (1) día calendario de la comunicación por parte de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, el mismo que se formalizará mediante la suscripción del acta de instalación del servicio suscrito entre el contratista y la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y DDCs, según corresponda.

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:16:54 -05:00

9. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio será brindado conforme al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL:

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:45:12 -05:00

N°	DEPENDENCIAS DE LIMA	DIRECCIONES
1	**Sede Nacional del Ministerio de Cultura**	Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja
2	**Museo de la Cultura Peruana**	Av. Alfonso Ugarte N° 650 – Lima
3	**Museo de Arte Italiano**	Av. Paseo de la República N° 250 – Lima
4	**Museo Casa Mariátegui**	Jr. Washington N° 1946 – Lima
5	**Museo Nacional de Arqueología Antropología e Historia del Perú**	Plaza Bolívar S/N – Pueblo Libre
6	**Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco**	Carretera Central Km. 7 ½
7	**Museo de Pachacamac**	Antigua Panamericana Sur Km. 31
8	**Complejo Arqueológico "Huaca Mateo Salado"**	Av. Tingo María N° 1800 – Breña
9	**Anexo 1 del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú**	Jr. Agustina Antonieta N° 277 – La Victoria

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:14:23 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:02:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:52:07 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:52:26 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:17:05 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:07:14 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:45:30 -05:00

10	**Complejo Arqueológico "Huaca Cajamarquilla"**	Carretera Central altura Km. 9 (frente a FAME)
11	**Museo de Sitio "Huallamarca"**	A. Nicolás de Rivera N° 250 – San Isidro
12	**Cuartel Santa Catalina**	Calle Nicolás de Piérola N° 1800 – Lima
13	**Zona Arqueológica "Huaycán"**	Carretera Central Km. 18 (entrada de Huaycán)
14	**Museo Cerro San Cristóbal**	Av. San Cristóbal intersección con la calle Leticia Urb. Huerta Guinea-Rímac
15	**Casa de la Gastronomía Peruana**	Jr. Conde Superunda N° 170 – Lima
16	**Complejo Arqueológico "San Juan de Pariachi"**	Carretera Central Km. 17 (antes de llegar a Huaycán)
17	**Sitio Arqueológico Puruchuco-Huaquerones**	Carretera Central Km. 7 ½
18	**Complejo Arqueológico "Huaca Paraíso "**	Fundo Chuquitanta, distrito de San Martín de Porras-Altura Km. 25 Panamericana Norte (Urbanización San Diego).
19	**Complejo Arqueológico "Las Terrazas de Campoy"**	Ubicado en la Av. Circunvalación C-4, Mz. Z, Av. B, Sector Campoy-SJL.
20	**Gran Teatro Nacional**	Esq. Av. Javier Prado Este/Av. Aviación.
21	**Zona Arqueológica "Caleta Vidal"**	Altura KM 181 - Panamericana Norte – Barranca – Lima
22	**Complejo Arqueológico "Garagay"**	Urb. Pacifico - San Martin de Porres – Lima
23	**Museo de Lugar de Memoria**	Av. Del Ejército cuadra 11 Miraflores
24	**Huaca Palomino**	Av. Venezuela cuadra 27 Urb. Vecinal Palomino Cercado de Lima
25	**Huaca Monterrey**	Asociación ocho de enero sector 1-Monterrey – Ate, referencia pasaje Santa Rosa
26	**Huaca Bellavista**	Calle 17 y 23 Av. Los Virreyes Alameda de Ate II etapa Santa Anita
27	**Huaca Mangomarca**	Cuadra 18 Av. Santuario, urbanización San Pablo de Mangomarca San Juan de Lurigancho(ref. valle bajo del río Rímac)
28	**Sitio Arqueológico Bandurria**	Km. 148 de la panamericana Norte Distrito de Huacho
29	**Quinta de Presa**	Jr. Chira N° 344 Rímac
30	**Zona Arqueológica "Huanchihuaylas"**	Distrito de Ate Ref: Costado del cementerio de Santa Clara
31	**Hotel El Comercio**	Jr. Caraballa 103-105-119
32	**Huaca Naranjal**	Los Olivos AV. Progreso de Huandoy - Ref. Av. Central.

DDC AMAZONAS

N°	ZONAS	DIRECCIONES

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:15:06 -05:00

1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas**	Jirón Ayacucho N°. 908-Chachapoyas
2	**Complejo Arqueológico de Kuélap**	A 75 Km. de la ciudad de Chachapoyas

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:04:47 -05:00

DDC ANCASH:

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash y Museo Arqueológico de Ancash**	Av. Luzuriaga N° 772 - Huaraz
2	**Museo Nacional de Chavín**	Jr. 17 de Enero Norte S/N - Chavín
3	**Monumento Arqueológico de Chavín**	Jr. 17 de Enero Sur S/N Chavín
4	**Museo Regional de Casma Max Uhle**	Carretera Principal a Casma S/N Sechin Alto
5	**Monumento Arqueológico Ichi Wilcawain**	Carretera Paria Wilcahuain Km. 7.5
6	**Monumento Arqueológico Wilcawain**	Carretera Paria Wilcahuain Km. 7
7	**Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrahirca**	Jr. Las Palmeras s/n Plaza de Armas Ranrahirca – Yungay
8	**Sede Zonal de Chimbote**	Av. José Gálvez N° 356 Ex estación deFerrocarril del Santa – Chimbote
9	**Museo Arqueológico Zonal de Cabana**	Plaza de Armas s/n - Cabana
10	**Monumento Arqueológico Pañamarca -Santa**	Centro Poblado de Capellania – Nepeña - Santa
11	**Monumento Arqueológico Wuaullac**	Av. Florida N° 420 –Caserio Antaoko - Independencia

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:52:21 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:53:07 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:17:18 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:07:39 -05:00

DDC AREQUIPA

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa	Calle Ramón Castilla N° 745-Cayma
2	Sede Cultural: Orquesta Sinfónica de Arequipa	Calle Manuel Segundo Ballón N° 116, Urb. Buen Retiro – Cercado - Arequipa
3	Tambo Cultural Yarabamba	Plaza de Yarabamba

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:45:45 -05:00

DDC AYACUCHO:

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho**	Av. Independencia N° 502, Huamanga Ayacucho
2	**Complejo Arqueológico de Wari**	Comunidad Wari-Distrito de Pacaycasa
3	**Museo de Sitio de Quinua**	Distrito de Quinua

DDC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:05:19 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:52:33 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:53:52 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:17:28 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:08:01 -05:00

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca - Complejo Monumental Belén**	Jr. Belén N°. 361-Cajamarca.
2	**Sitio Turístico Ventanillas de Otuzco**	A 07 kilómetros aproximadamente de Cajamarca
3	**Centro Arqueológico Cumbemayo**	A 20 kilómetros aproximadamente de Cajamarca
4	**Centro Arqueológico Kuntur Wasi**	A 80 kilómetros aproximadamente de Cajamarca
5	**Centro Arqueológico Callapuma**	A 10 kilómetros de Cajamarca
6	**Centro Arqueológico Layzón**	A 08 kilómetros de Cajamarca
7	**Centro Arqueológico Huacaloma**	A 07 Kilómetros de Cajamarca
8	**Centro Arqueológico Monto Grande**	Provincia de Jaén – 250 km

DDC CALLAO

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Callao**	Jr. Salaverry Nº 208 Callao Monumental
2	**Sitio Arqueológico Huaca Culebras**	Av. Del Bierzo s/n Ventanilla
3	**Casa Uku-Shikina**	Esquina Jr. Libertad y Jr. Necochea – Callao Monumental

DDC ICA

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Ica**	Av. Ayabaca, 8va cuadra s/n, Urb. San Isidro, Ica
2	**Museo de Sitio Julio C. Tello Paracas**	Km 27 de la carretera Pisco Puerto San Martín, Reserva Natural de Paracas Ica
3	**Oficina del Sistema de Gestión de Nazca y Palpa**	Calle Juan Matta N° 880 Nazca
4	**Torre Mirador de las Líneas y Geo glifos de la Pampa de Nazca**	Entre el Km 424 de la carretera Panamericana Sur
5	**Zona Arqueológica Tambo Colorado**	Av. Libertadores 880, 11650
6	**Huaca La Centinela**	Chincha Baja 11760

DDC JUNÍN:

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Junín**	Av. Huancavelica. 917, el Tambo - Huancayo
2	**Museo de Sitio de WariWillka**	Distrito de Huancán, provincia de Huancayo
3	**Museo Regional de Arqueología de Junín**	Distrito de Chupaca
4	**Complejo Arqueológico de Tunamarca**	Distrito Tunamarca, provincia de Jauja

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:16:29 -05:00

DDC LAMBAYEQUE

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque**	Av. Luis Gonzales No. 345-Chiclayo

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:05:46 -05:00

DDC PIURA

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Piura**	Av. Loreto 910, Piura
2	**Teatro Manuel Vegas Castillo**	Av. Bolognesi N° 891 Piura
3	**Museo de Sitio de Narihualá**	Calle Olmos N° 0045 Distrito de Catacaos

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:52:47 -05:00

DDC PUNO:

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Puno**	Jirón Deustua N°. 630 - Puno
2	**Museo San Juan de Letrán**	Distrito de Juli, provincia de Chucuito
3	**Museo Nuestra Señora de la Asunción**	Distrito de Juli, provincia de Chucuito
4	**Complejo Arqueológico de PUKARÁ**	Distrito de Pucará, provincia de Lampa
5	**Museo Lítico PUKARÁ**	Distrito de Pucará, provincia de Lampa
6	**Complejo Arqueológico Cutimbo - Laraqueri**	Distrito de Pichacani -Laraqueri, provincia de Puno
7	**Complejo Arqueológico Sillustani**	Distrito de Atuncolla provincia de Puno

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:54:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:17:41 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:08:28 -05:00

DDC TACNA:

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna**	Calle San Martín N° 405 Tacna
2	**Museo Histórico Regional y Biblioteca Pública de Tacna**	Calle Apurímac N° 202 Tacna
3	**Museo de Sitio las Peañas**	Asoc. Las Peañas s/n Pocollay

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:47:55 -05:00

DDC TUMBES

N°	ZONAS	DIRECCIONES
1	**Dirección Desconcentrada de Cultura Tumbes**	Ubicado en la calle Jacinto Seminario Mz. 25, lote 04 Urb. Andrés Araujo - Tumbes
2	**Sitio Arqueológico Cabeza de Vaca**	Av. El Museo S/N Caserío Cabeza de Vaca Sur-Corrales, Tumbes.

<u>Nota</u>: De haber algún cambio en la Dirección de las Sedes a nivel nacional durante la ejecución del servicio, esta será comunicada al contratista a fin de tomar las acciones correspondientes.

10. FORMA DE PAGO

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:17:19 -05:00

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en PAGOS MENSUALES, de acuerdo con el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en los términos de referencia.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:06:39 -05:00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitido por el contratista.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:52:59 -05:00

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 – SAN BORJA o por medio virtual el Ministerio de Cultura pone a disposición su Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (dar clic aquí http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:55:20 -05:00

Consideraciones especiales:

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:17:52 -05:00

1. **Pago del primer mes de servicio**

   Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debepresentar la totalidad de los siguientes documentos legibles:

   - Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo[4]
   - Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; según lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2023-IN – que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213.
   - Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad. [5]

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:08:51 -05:00

2. **Pagos a partir del segundo mes de servicio:**

   A fin de verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y previsionales por parte EL CONTRATISTA en merito a lo establecido en el DS N° 003- 2002-TR, a partir del segundo mes de servicio EL CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos legibles:

   - Copia de la Planilla Mensual de Pagos – PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
   - Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
   - Copia de las boletas de pago o boletas electrónicas del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
   - Copia de los comprobantes de depósito bancario del pago de las remuneraciones

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:48:32 -05:00

[4] En caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago.

[5] En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:18:27 -05:00

del mes facturado.

- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.
- Cuadro de detalle de asistencia del personal asignado al servicio de Seguridad y Vigilancia del mes que se realizará el pago y también del mes anterior, detallando el cargo y lugar de destaque.
- Copia simple del carné SUCAMEC y licencia de uso de armas (de corresponder) de todo el personal que laboró durante el periodo del servicio.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:07:07 -05:00

Nota: Respecto a la boleta del personal descansero, puede presentarse la boleta global del trabajador, siempre que contenga los días trabajados para la Entidad.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:53:11 -05:00

Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL "Chequea tu contratista" (http://bit.ly/3rNt67s). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorciados o del consorcio con contabilidad independiente.

3. Pago del último mes del servicio

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:56:09 -05:00

Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:18:03 -05:00

Sede central, la conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura, en base a los informes de conformidad remitidos por los responsables de los locales.

Los informes emitidos por los locales deberán contener el desarrollo de la ejecución del servicio del mes correspondiente:

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:05:20 -05:00

De las demás DDC´s

La conformidad de la prestación del servicio será Otorgada por la DDCs y a su vez la conformidad será remitida a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:48:53 -05:00

Los informes emitidos por las DDCs y deberán contener el desarrollo de la ejecución del servicio del mes correspondiente.

El plazo máximo para la emisión de la conformidad es de siete (7) días hábiles de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. REAJUSTE DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno, salvo que el Gobierno Nacional apruebe el incremento de la remuneración mínima vital, en estos casos, la Entidad reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a Ley, siempre que el contratista lo acredite debidamente y presente la respectiva estructura de costos.

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1. Penalidades por mora:

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:19:34 -05:00

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:07:49 -05:00

Se considera como penalidad por mora el retraso en la instalación del servicio.

13.2. Otras Penalidades

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:56:50 -05:00

Estas penalidades serán determinadas individualmente según siguiente detalle:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
DEL PERSONAL			
1	El puesto de vigilancia no es cubierto o es abandonado sin justificación alguna.	10% de la UIT por la primera hora y por agente y/o supervisor, a partir de la segunda hora el 5% de la UIT por cada hora	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
2	El personal de vigilancia no porta carné de SUCAMEC o se encuentre vencido, incluido supervisores.	10% de la UIT por día y por cada agente y/o supervisor, a partir del segundo día el 5% hasta que presente el carné	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad. Adicionalmente el agente deberá ser retirado del puesto.
3	El personal de vigilancia realiza dos turnos de manera continuada.	2% de la UIT por hora o fracción, hasta un máximo de dos (02) horas, si se superan las 02 horas, a la penalidad se sumará el 1.5% de la UIT por cada	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:53:25 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:18:15 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:09:35 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:49:10 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:20:12 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:08:31 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:53:37 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:57:41 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:19:25 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:09:59 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:49:38 -05:00

		hora o fracción adicional que transcurra hasta que llegue el relevo. La penalidad se aplicará por cada ocurrencia.	
4	El usuario del arma no dispone de licencia para portar armas o esta se encuentre vencida, o la licencia no corresponde al arma que porta.	10% de la UIT por día y por agente y/o supervisor, a partir del segundo día el 5% de la UIT hasta que presente la licencia.	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad. Adicionalmente el agente deberá ser retirado del puesto
5	No portar la tarjeta de propiedad del arma de Fuego	5% de la UIT por cada agente y/o supervisor y por cada ocurrencia.	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
6	Por no reemplazar los equipos dañados o con desperfectos a ser utilizados por los agentes de vigilancia en el plazo establecido en los términos de referencia.	5% de la UIT por agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.
7	Por encontrar a un supervisor o a un agente de vigilancia durmiendo en un puesto de vigilancia.	1.5% de la UIT Por agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:20:53 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:53:58 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:58:29 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:19:41 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:10:19 -05:00

			del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
8	No efectuar inspecciones diarias al Servicio en las Sedes por parte del Supervisor **(Ítem Nº 1)**	3% de la UIT por supervisor y por ocurrencia	Revisión del cuaderno de ocurrencias de cada uno de los puntos de vigilancia, a efectos de verificar que se cumplan con las rondas establecidas en el numeral 6.3.1. El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.
9	Por no cumplir con las rondas diarias con los cuatrimotos (de corresponder) conforme al kilometraje establecido por cada recinto. **(Ítem Nº 1)**	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia	Revisión del cuaderno de ocurrencias de cada uno de los puntos de vigilancia, a efectos de verificar que se cumplan con las rondas establecidas en el numeral 6.3.1.
10	No portar su Fotocheck de identificación de la Empresa de Vigilancia Privada.	2% de la UIT por día y por cada agente y/o supervisor y por ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la conformidad.
DEL CONTRATISTA			
11	Reemplazar al personal de vigilancia sin cumplir con el perfil establecido en los términos de referencia.	10% de la UIT Por cada agente y/o supervisor y/o por cada ocurrencia	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda. Esta Acta deberá ser notificada por correo electrónico al Contratista, previa a la emisión de la

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:21:28 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:09:15 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 15:54:13 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 18:59:20 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:19:51 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:10:41 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:49:55 -05:00

			conformidad. Adicionalmente el agente y/o supervisor deberá ser retirado del puesto
12	Cambiar al personal de vigilancia y/o supervisor, sin autorización de la Entidad	10% de la UIT Por cada agente y/o supervisor y/o por cada día de incumplimiento	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, adjuntando copia del cuaderno de ocurrencias y/o cuadro de asistencias, de ser el caso.
13	Retraso en la entrega del Plan de Seguridad	5% de la UIT Por cada día de retraso	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD)
14	Por no brindar descanso al agente y/o supervisor mediante Descansero.	5% de la UIT Por agente y/o supervisor y por ocurrencia	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, adjuntando copia del cuaderno de ocurrencias y/o cuadro de asistencias, de ser el caso.
15	No presentar dentro de los cinco (05) días calendario, del mes siguiente de prestado el servicio, la documentación completa, correspondiente y su facturación, para iniciar el trámite de pago mensual. Ej. Si un mes de servicio inició o culminó el 26 de mayo, EL CONTRATISTA tendrá que presentar la documentación antes citada como máximo hasta el 10 de junio	10% de la UITpor ocurrencia	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD)
16	Por no presentar los documentos señalados en el numeral 6.10.3. de los términos de referencia	5% de la UIT Por ocurrencia	Verificación en el Sistema de Gestión Documental (SGD
17	Por retraso en los pagos de las remuneraciones, hasta un máximo de 10 días calendario, posteriores al plazo señalado en el numeral 6.10.1, literal b)	5% de la UIT, por cada día de retraso	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
18	Cuando la remuneración mensual de supervisor o agente de vigilancia (no se considera el descansero) sea menor a la estructura de costos del contrato (salvo que sea justificado y se encuentre consignado en la boleta de pago)	10% de la UITPor agente y/o supervisor (se verificará con las boletas de pago del personal presentadas por el contratista)	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO adjuntando la documentación que sustente el incumplimiento.
19	Por el retraso en asignar, cambiar o poner en operatividad algún equipo reportado (cuando falte algún equipamiento o algún equipo este inoperativo o se encuentre en mal estado) por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, en el	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia y por cada día de retraso	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:22:11 -05:00

	plazo máximo establecido en el numeral 6.6.2. de los Términos de Referencia.		del contratista, según corresponda.
20	Por no presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y/o Endoso de Modificación/Suplemento (de corresponder) para el personal asignado, en el plazo máximo establecido en el numeral 6.11 de los Términos de Referencia.	3% de la UIT Por cada día de retraso	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
21	Por no mantener vigente y actualizadas (respectivos endosos de modificación/Suplemento, de corresponder) las pólizas de deshonestidad y póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo establecido en el numeral 6.11 de los Términos de Referencia.	3% de la UIT La penalidad se aplicará por cada ocurrencia y por cada día sin cobertura.	Informe de conformidad del servicio emitido por EL MINISTERIO, reportando la cantidad de días de retraso.
22	Por no presentar ante la mesa de partes, el acta suscrita por el empleado y el empleador en el plazo señalado en los Términos de Referencia de la entrega de los uniformes	3% de la UIT Por cada día de retraso	
23	Por no entregar del uniforme al momento del inicio del servicio y/o el cambio de uniformes en forma semestral (invierno y verano).	3% de la UIT Por cada día de retraso	El MINISTERIO levantará un "Acta de verificación", al advertir dicho incumplimiento, la cual será suscrita entre EL MINISTERIO y el agente y/o supervisor en representación del contratista, según corresponda.

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:09:38 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 16:02:49 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 19:00:14 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:20:02 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:11:02 -05:00

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:50:10 -05:00

Otras consideraciones en el procedimiento de aplicación de otras penalidades:

1. En el presente numeral, cuando se mencione "EL MINISTERIO", se refiere a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda.
2. La notificación del acta de verificación será efectuada por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda.
3. En el caso que el Supervisor o vigilante se negará a suscribir el acta de verificación, bastará con la notificación al Contratista mediante correo electrónico.
4. Las penalidades incurridas serán descontadas de manera automática, del monto de la facturación mensual o de cualquier comprobante pendiente de pago.
5. Aún cuando el Contratista haya penalizado por haber incurrido en incumplimiento de pago a sus trabajadores, este continúa encontrándose obligado a ejecutar dicho pago de acuerdo a la remuneración mensual prevista en la estructura de costos. Por lo que en el siguiente periodo deberá acreditarse el pago del reintegro y/o liquidación, según corresponda.

Es preciso señalar que, la subsanación de corresponder, no exime de aplicar las

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:23:00 -05:00

penalidades correspondientes.

14. LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:09:56 -05:00

La coordinación estará a cargo de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura y DDCs, según corresponda, quien será la encargada de supervisar el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo a las características estipuladas en el contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 16:03:03 -05:00

- El Contratista, se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionada con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizado el contrato.
- La empresa de seguridad y vigilancia regirá el desarrollo de sus actividades y obligaciones según lo dispuesto la Ley N° 28879 "Ley de Servicios de Seguridad Privada", su Reglamento y sus modificatorias, demás normas complementarias; así cómo, directivas generales o particulares que proporcione EL MINISTERIO, durante laejecución del contrato.

16. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 19:00:58 -05:00

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la última conformidad otorgada por EL MINISTERIO sobre el servicio brindado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:20:13 -05:00

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	- Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. • La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado. • De ser el caso, conforme a las normas especiales que regulen el objeto de la contratación, puede incluirse requisitos de habilitación exigidos en normas específicas. Por ejemplo, para la prestación de servicios en aeropuertos, corresponde exigir la autorización emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en las regulaciones aeronáuticas. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:11:25 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:50:27 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:23:45 -05:00

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: **SOLO PARA EL ITEM N° 01.** 6 supervisores: Experiencia mínima de cuatro (4) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:10:20 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 16:03:17 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 19:08:31 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:20:24 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:11:45 -05:00

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: **ÍTEM Nº 1:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 65´000.000.00 (Sesenta y cinco Millones con 00/100 soles) **ÍTEM N° 2:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4´000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles) **ÍTEM Nº 3:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles). **ÍTEM Nº 4:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles).

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:50:45 -05:00

ÌTEM Nº 5:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles).

ÌTEM Nº 6:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3´000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles).

ÌTEM Nº 7:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles)

por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

SOLO PARA EL ITEM N° 07:
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (cincuenta Mil 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[6], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 09:59:41 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 19:08:58 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 16:03:32 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2025 19:28:22 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 11:10:44 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Arnaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2025 10:20:37 -05:00

6 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 16:51:15 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:25:38 -05:00

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Firmado digitalmente por BENAVIDES PASTOR Cesar Augusto FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 16:37:52 -05:00

Firmado digitalmente por MARTORELL CARREÑO Alberto FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 19:30:51 -05:00

Firmado digitalmente por VELARDE VELARDE Carlos Valentin FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 15:33:43 -05:00

Firmado digitalmente por PADILLA MALCA Roxana Judith FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2025 12:09:23 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINELLI CHUCHON German Salvador FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 11:31:26 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES PEREZ Mario Jose FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 15:24:50 -05:00

Firmado digitalmente por ESCOBAR GAMBOA Ruy Linneo FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 16:32:58 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ CHAVEZ Rocio Del Pilar FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2025 11:10:59 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS LEON Javier FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 10:00:03 -05:00

Firmado digitalmente por CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2025 16:03:47 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MONTALVO Rafael Mariano FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2025 19:09:16 -05:00

Firmado digitalmente por BISSO ROJAS Giovanna Maria FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 16:51:38 -05:00

Firmado digitalmente por ZEGARRA RIVERA Daniel Amaldo FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 10:20:51 -05:00

Firmado digitalmente por WESTER LA TORRE Carlos Eduardo FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.01.2025 14:51:12 -05:00